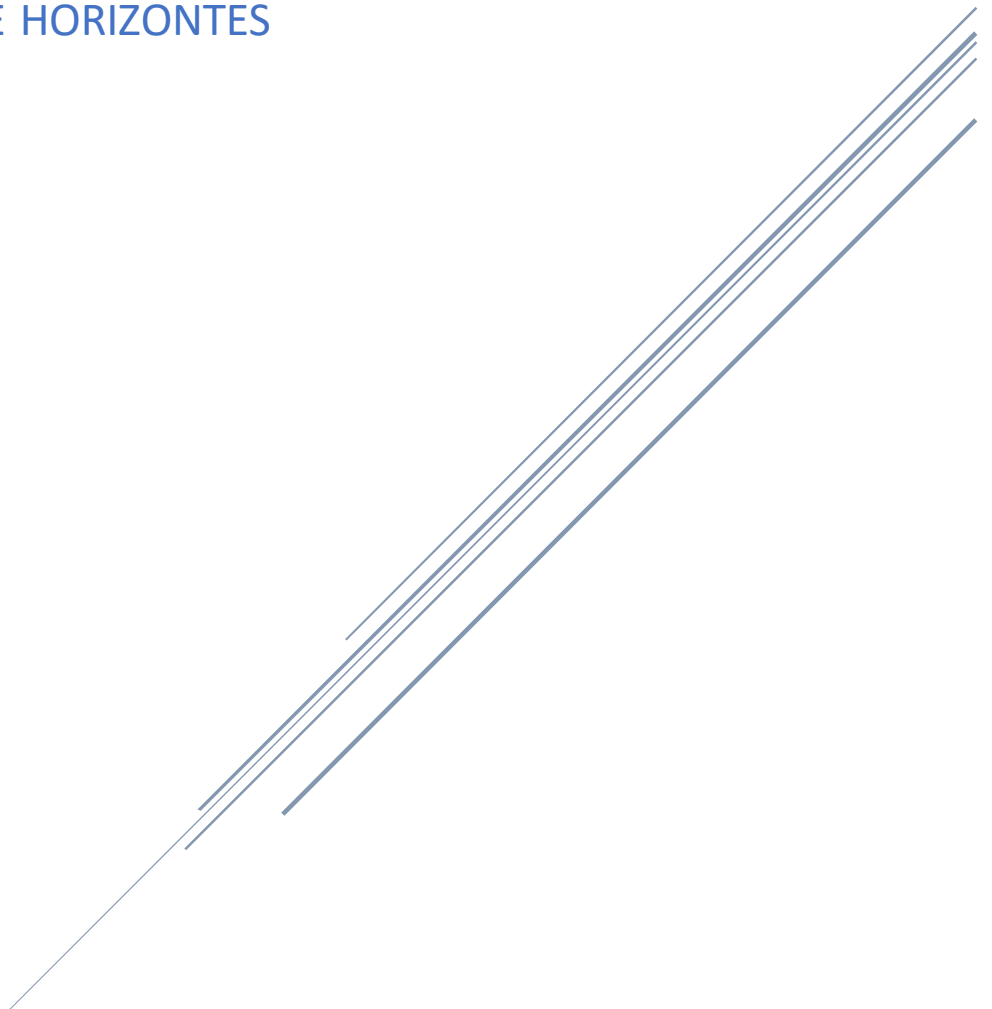


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES



APROBADO EN CONSEJO DIRECTIVO

Acta 1 del 23 de enero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
ALCANCE Y OBJETIVO	5
CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	5
PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE: <i>(Tomado del artículo 3º del Decreto 1290 de 2009)</i>	6
CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE	6
CAPÍTULO I	8
ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	8
ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º)	8
ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.....	9
ARTICULO 3. VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR	9
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
ARTICULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS.....	11
ARTÍCULO 6. CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	16
ARTICULO 7. DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR	18
ARTICULO 8. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN.....	20
ARTICULO 9. NOTAS DEFINITIVAS AÑO ESCOLAR PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	20
ARTICULO 10. CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS DIFERENTES GRADOS.....	22
ARTICULO 11. CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DE SUFICIENCIA POR DESEMPEÑOS BAJOS AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR.	26
ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES.....	26
ARTÍCULO 13. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO.....	27
ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	27
CAPÍTULO III	29
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	29
ARTICULO 15. VALORACION INTEGRAL.....	29
ARTÍCULO 16. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL	29

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIA VALORATIVA PARA INDICADORES ACTITUDINALES	30
ARTÍCULO 18. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	30
ARTÍCULO 19. VALORACIÓN DURANTE EL PERÍODO	34
ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS	37
ARTÍCULO 21. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS	37
ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS	38
ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE EXENCIÓN A ESTUDIANTES EN EVALUACIONES DE FINAL DE AÑO ESCOLAR.....	38
ARTÍCULO 24. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	39
<i>Estudiantes provenientes de Instituciones Escolares Calendario B</i>	39
<i>Estudiantes que ingresan CON POSTERIORIDAD AL inicio del año escolar</i>	40
ARTÍCULO 25. VALIDACIONES	40
ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL	41
CAPÍTULO IV	44
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	44
ARTÍCULO 27. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO	44
ARTÍCULO 28. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES	45
CAPÍTULO V	51
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	51
ARTÍCULO 29. TUTORÍAS.....	51
ARTÍCULO 30. RECUPERACIÓN.....	52
ARTÍCULO 31. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN	52
ARTÍCULO 32. PRUEBAS DE SUFICIENCIA	53
ARTICULO 33. CURSO REMEDIALES	54
ARTICULO 34. PORTAFOLIO	54
CAPÍTULO VI	55
ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS	55
ARTÍCULO 35. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO.....	55

ARTÍCULO 36. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES 56

CAPÍTULO VII 56

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 56

ARTÍCULO 37. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES ACADÉMICAS 56

CAPÍTULO VIII 57

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES..... 57

ARTÍCULO 38. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE..... 57

ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO AL SIEE..... 58



ARTÍCULO 40. AJUSTES AL SIEE 58

CAPÍTULO IX..... 58

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE..... 58

ARTÍCULO 31. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS 58

ARTÍCULO 42. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES 58

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 4 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

INTRODUCCION

ALCANCE Y OBJETIVO

Este documento contiene el conjunto normativo que conforma el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 1290 de 2009 y lineamientos y orientaciones para su aplicación, contenidas en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta línea, el Sistema de Evaluación de Estudiantes- SIEE del Colegio Campestre Horizontes está fundamentado en los componentes de su Horizonte Institucional y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente, en cuanto a la consideración de la evaluación como práctica pedagógica formativa, a partir de la cual los maestros reflexionan sobre sus procesos de enseñanza y aprendizaje y toman acciones a partir de esta reflexión.



CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se refiere al proceso de seguimiento y valoración de los aprendizajes de los estudiantes, para que, de manera continua brinde la información acerca de sus logros y dificultades, a partir de los cuales los estudiantes se orientarán a consolidar sus procesos de aprendizaje y los docentes reflexionarán acerca de sus procesos pedagógicos y formularán los ajustes del caso, cuando sea pertinente.

El Sistema de Evaluación de los Estudiantes se rige, además de las normas correspondientes, por los siguientes principios, tomados de los lineamientos del Ministerio de Educación, acordes con el Horizonte Institucional del Colegio:

1º. La meta fundamental que debe regir a todo maestro, institución o sistema educativo, es la de procurar el éxito del estudiante, esto es, que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los fines y metas propuestos en los diferentes procesos y períodos educativos, con base en los estándares y lineamientos que definen una educación de calidad.

2º. La educación de calidad es aquella que se ajusta a los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación, a los Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA, y a los propósitos y metas de desempeño definidos por el Colegio, dentro del marco de acción que le brinda el sistema educativo colombiano.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 5 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

3º. La evaluación formativa busca la mejora “in situ” del estado de los aprendizajes, antes de que el proceso formativo haya culminado, esto es, detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo.

4º. La evaluación formativa o procesal no implica que se afecte la calidad de lo que se enseña y aprende en el aula, es claramente compatible con la meta de educación de calidad, centrada en el desarrollo de las competencias básicas, principios y conceptos fundamentales y desarrollo de habilidades de pensamiento, de conformidad con los lineamientos y estándares del MEN, planes de área y metas de comprensión establecidos en el currículo del Colegio.

5º. La evaluación en el Colegio Campestre Horizontes, en los términos definidos por su PEI y con los lineamientos del MEN, implica no sólo la valoración de los desempeños en las áreas fundamentales y optativas, sino también la evaluación formativa del proceso de desarrollo moral, (valores), desarrollo personal y social, incluyendo lo relacionado con las normas de convivencia.

6º. En todos los casos, la evaluación debe responder a las siguientes preguntas:

¿Que están aprendiendo los estudiantes? ¿Cómo están aprendiendo? ¿Que necesitan aprender? ¿Cómo influye la práctica docente en los aprendizajes de los estudiantes? ¿Cómo influye el proceso de desarrollo personal y actitudinal de los estudiantes y su contexto social y familiar en su aprendizaje?



PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES- SIEE: (TOMADO DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1290 DE 2009)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1290 de 2009, este documento SIIE tiene los siguientes contenidos y estructura:

- I. Escalas de valoración de los desempeños de los estudiantes, para educación preescolar, básica y media y su equivalencia con la escala nacional (Niveles: superior, alto, básico y bajo).

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 6 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

- II. Criterios de evaluación y promoción, según etapa escolar, grado, áreas y asignaturas cursadas. Incluye: plan de áreas, plan de estudios, períodos escolares y tipos de evaluación: cualitativa y cuantitativa.
- III. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- IV. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes
- V. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- VI. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- VII. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en este SIEE.
- VIII. Reportes de estudiantes: boletines periódicos (calificaciones e informes de desarrollo personal) para padres de familia y constancias de desempeño: estructura y periodicidad.
- IX. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- X. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y ajustes del SIEE.

CAPÍTULO I.



ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º)

El Colegio Campestre Horizontes ha adoptado la siguiente escala de valoración para áreas cuya evaluación sea cuantitativa; para las áreas de evaluación cualitativa se tendrán los niveles de desempeño determinados en el artículo 5º del Decreto 1290/2009.

ESCALA INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL	DESCRIPTORES
4.6 a 5.0	Desempeño Superior	El estudiante demuestra comprensión sistemática de los conocimientos y las destrezas requeridas y la capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones en forma asertiva. Se observa capacidad de análisis, síntesis y evaluación. Demuestra además motivación, interés y responsabilidad produciendo trabajos de alta calidad.
4.0 a 4.5	Desempeño Alto	El estudiante demuestra comprensión detallada de los conocimientos y destrezas requeridas y capacidad de aplicarlos en una variedad de situaciones. En general demuestra capacidad de síntesis, análisis y evaluación. Evidencia interés, motivación y responsabilidad.
3.5 a 3.9	Desempeño Básico	El estudiante demuestra comprensión parcial de los conocimientos y destrezas requeridas. Evidencia dificultad para aplicar lo aprendido en algunas situaciones o los aplica sólo bajo la orientación del profesor. Cumple con el estándar básico de competencia y nivel del DBA definido por el colegio para cada grado en coherencia con los estándares y DBA del MEN.
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo	El estudiante demuestra una comprensión limitada de los conocimientos y destrezas requeridas y por tanto no los aplica en los contextos básicos. No cumple con el estándar básico definido por el colegio para cada grado, en coherencia con los estándares del y DBA definidos por el MEN

Tabla 1. Escala de valoración numérica y correlación con la escala nacional de desempeños.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 8 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Parágrafo

Se entiende que la escala institucional numérica inicia en 1.0 (uno punto cero) para efectos de registro en el sistema de notas; para efectos de calificación de eventos evaluativos y socialización con el estudiante se puntuará iniciando en 0 (cero).

ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

En el Colegio Campestre Horizontes se definen, para efectos de valoración de desempeños, dos tipologías de evaluación para áreas y grados específicos: Áreas cuantitativas y Áreas Cualitativas.

Las áreas cuantitativas son aquellas para las cuales los seguimientos del período tendrán unas instancias valorativas numéricas ligadas a la escala que se refiere en el artículo 1; las áreas cualitativas son aquellas con instancias valorativas no numéricas que estarán apoyadas con rúbricas de desempeño o tablas de progreso.

Las áreas cualitativas y las cuantitativas se discriminan en el artículo 6 del presente documento.

Parágrafos

1. *Las áreas cuantitativas asumen cada registro evaluativo con un solo dígito decimal.*
2. *En las valoraciones finales de cada período académico y la valoración definitiva del año escolar (informe final), las valoraciones cuantitativas se expresan con un solo dígito decimal. En el caso de áreas compuestas por varias asignaturas, se asumirán las ponderaciones definidas en este sistema de evaluación, y para el caso de los promedios finales el sistema de notas realizará la aproximación matemática correspondiente.*

ARTICULO 3. VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

El sistema de evaluación de este nivel (Grados Prejardín, Jardín y Transición) corresponde a lo indicado en el Decreto 2247 de 1997, en el cual se reglamenta que en todos los grados los informes se elaboren de forma descriptiva y por dimensiones del desarrollo: “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que

les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje” *Artículo 14 decreto 2247 de 1997*

Los Estándares y DBA que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el Proyecto Educativo Institucional- PEI, son una guía para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos; en ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando (*Artículo 15 Decreto 2247 de 1997*).

Teniendo en cuenta que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades, los niños avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, el Colegio Campestre Horizontes, en su nivel de escuela infantil, diseñará los mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral de los niños, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. *Artículo 10 Decreto 2247 de 1997*.

En estos niveles, adicional a los descriptores cualitativos, se tendrá un reporte periódico que indica el estado de avance de las diferentes dimensiones, como establece el Decreto 2247/97, tal y como se indica en la tabla 2.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
L – LOGRADO	Se le asigna cuando el niño alcanza el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.
EP - EN PROCESO	Se le asigna cuando el niño aún se encuentra consolidando el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.

Tabla 2. Codificación de la valoración procesos en Preescolar

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

“La Evaluación es un proceso mediante el cual se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes" (MEN, 2008)

Por Promoción se entiende el progreso en el aprendizaje de un grado escolar a otro, a partir del logro de metas secuenciales, claras y preestablecidas dentro del currículo. La promoción se da cuando el estudiante supera, por lo menos en un nivel básico, los estándares institucionales para el grado, en las asignaturas y/o áreas fundamentales que se describen en el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo para el año lectivo.

ARTICULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS

A continuación, se detalla el plan de estudios que establece las áreas obligatorias según (art. 23 de la Ley 115 de 1994). Adicionalmente, se indican aquellas áreas o asignaturas que hacen parte de la autonomía institucional (art. 77 de la Ley 115 de 1994) y que están contempladas dentro del PEI.

Estructura Curricular

AÑO: 2025

TIPO	ÁREA	ASIGNATURAS VINCULADAS	GRADOS
Áreas obligatorias según (art. 23 de la Ley 115 de 1994)	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	1° a 9°
		Progrentis	2° a 5°
		Estudios Literarios y Pragmática	10°
		Arte y Literatura	10°
		Humanidades e Investigación Lingüística	11°
		Narrativas de la Memoria	11°
		Club de Lectura	10°-11°
	HUMANIDADES: INGLÉS	English	PJ° a 11°
		Book club	10°-11°
	MATEMÁTICAS	Matemáticas	1° a 9°
		Trigonometría	10°
		Construcciones, curvas y cónicas	10°
		Pre-Cálculo	11°
		Cálculo	11°
		Matemáticas Operativas	10°
		Matemáticas Avanzadas	11°
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Matemáticas Financieras	10° -11°
		Science	1° a 7°
		Ciencias Naturales	8° a 9°
Química del Agua		10°	
Química y Ambiente		10°	
Electroquímica		11°	
Bioquímica		11°	
Física		9°	
Dinámica		10°	
Impacto y Energía		10°	
Fuerzas Invisibles		11°	
Entre Ondas y Rayos		11°	

Acto Administrativo de Aprobación

Consejo Directivo. 23 de enero de 2025

	Bioquímica I Biotecnología Química Inorgánica Avanzada	10°	
		10° - 11°	
		11°	
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	Ciencias Sociales	1° a 9°
		Knowledge of the World	1° a 9°
		Around the World	PJ a TR
		Ciencia Política	10° - 11°
		Economics	10° - 11°
		Historia de Colombia	10° - 11°
		Geopolítica (MUN)	6° a 9°
		Geopolítica y Mundo Actual	10°-11°
	FILOSOFÍA, EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética/Desarrollo del Ser	1° a 5°
		Filosofía/Ética	6° a 9°
		Antropología y Sentido de Vida	10°
		Leyendo y Descifrando el Significado	10°
		El Conocimiento y la Epistemología	11°
		Vida, Estética y Cine	11°
		Ética Pragmática	10°-11°
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física	4° a 11°
		Corporal Skills	PJ a 5°
		Physical Education	Tr a 3°
		Movimiento y creatividad	6° a 9°
		Deporte para la vida	10° - 11°
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Arts	PJ a 7° 9° a 10°
		Artes	8° y 11°
		Música	PJ a 5°
		Banda Musical	6° a 9°
		La creación desde el arte	6° a 9°
		Pensamiento creativo	6° a 9°
		Expresión Corporal - Teatro	10° - 11°
		Diseño	10° - 11°
		Ensamble musical	10° - 11°
		Dibujo para la Creación	10° - 11°
Diseño Gráfico		10° - 11°	
Technology		1° a 7°	
TECNOLOGÍA	Tecnología	8° a 9°	
	Computational Thinking	10° - 11°	
	Excel	10° - 11°	
EDUCACIÓN RELIGIOSA*	<i>Proyecto de Trascendencia y Espiritualidad</i>	1° a 11°	

Tabla 3. Áreas y asignaturas asociadas al plan de estudios del Colegio Campestre Horizontes

Parágrafos:

1. *El Área de Educación Religiosa se desarrollará de manera transversal bajo el marco del proyecto de Trascendencia y Espiritualidad.*
2. *Las asignaturas marcadas con letra en color rojo son dictadas en inglés, las resaltadas en amarillo son semestralizadas de profundización, y apuntan a las asignaturas contempladas en la Ley General de Educación (art. 77 de la Ley 115 de 1994), áreas de autonomía institucional.*
3. *Las anteriores asignaturas y/o áreas tendrán una intensidad horaria semanal especificada en la tabla 4, la cual permite corroborar el cumplimiento de las horas establecidas para cada nivel de enseñanza según la Ley 115/94.*

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	PREESCOLAR		
	PJ	JR	TR
Dimensión Comunicativa	6	6	5
English	4	4	6
Dimensión Cognitiva	5	5	4
Around the World	4	4	4
Dimensión Corporal			
Educación Física	2	2	
Physical Education			1
Corporal Skills	2	2	3
Dimensión Emocional	2	2	2
Arts	2	2	2
Música	2	2	2
TOTAL SEMANAL	29	29	29
Horas de clase en inglés	12	12	18
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	13	13	19

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	PRIMARIA				
	1°	2°	3°	4°	5°
Progentis		1	1	1	1
Lengua Castellana	6	5	5	5	5
English	6	6	6	6	5
Matemáticas	5	5	5	5	5
Science	3	3	3	4	4
Ciencias Sociales	2	2	3	3	3
Knowledge of the World	2	2	2	2	3
Ética / Desarrollo del Ser	2	2	1	1	1
Educación Física				2	2
Physical Education	2	2	2		
Corporal Skills	1	1	1	1	1
Arts	2	2	2	2	2
Música	2	2	2	1	1
Technology	1	1	1	1	1
Dirección de Grupo	1	1	1	1	1
TOTAL SEMANAL	35	35	35	35	35
Horas de clase en inglés	17	17	17	16	16
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	18	18	18	17	17

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	SECUNDARIA			
	6°	7°	8°	9°
Lengua Castellana	5	5	5	4
English	5	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5
Science	4	4		
Ciencias Naturales			4	4
Física				2
Ciencias Sociales	3	3	3	3
Knowledge of the World	3	3	3	2
Filosofía/Ética	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2
Arts	2	2		2
Artes			2	
Technology	2	2		
Tecnología			2	2
Geopolítica (MUN)				
Movimiento y creatividad				
Pensamiento creativo	1	1	1	1
Banda Musical				
La creación desde el arte				
Dirección de Grupo	1	1	1	1
TOTAL SEMANAL	35	35	35	35
Horas de clase en inglés	16	16	8	9
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	17	17	9	10

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
	10°	11°	10°	11°
Estudios Literarios y Pragmática	4			
Arte y Literatura			4	
Humanidades e Investigación Lingüística		4		
Narrativas de la Memoria				4
English	5	5	5	5
Trigonometría	5			
Construcciones, Curvas y Cónicas			5	
Pre-Cálculo		5		
Cálculo				5

Química del agua	3			
Química y ambiente			3	
Electroquímica		3		
Bioquímica				3
Dinámica	4			
Impacto y Energía			4	
Fuerzas Invisibles		4		
Entre Ondas y Rayos				4
Ciencia Política		2	2	
Economics	2			2
Historia de Colombia	1	1	1	1
Antropología y Sentido de Vida	3			
Leyendo y Descifrando el Significado			3	
El conocimiento y la Epistemología		3		
Vida, Estética y Cine				3
Educación Física	1	1	1	1
Arts	1	1		
Artes			1	1
<i>Deporte para la vida</i>				
<i>Expresión Corporal - Teatro</i>				
<i>Diseño de autor</i>	1	1	1	1
<i>Ensamble musical</i>				
<i>Dibujo para la Creación</i>				
<i>Computational Thinking</i>				
<i>Book Club</i>				
<i>Bioquímica I</i>	2	2	2	2
<i>Biotecnología</i>				
<i>Matemáticas Financieras</i>				
<i>Ética pragmática</i>				
<i>Club de lectura</i>				
<i>Matemáticas Operativas</i>				
<i>Geopolítica y Mundo Actual</i>				
<i>Excel</i>	2	2	2	2
<i>Diseño Gráfico</i>				
<i>Química Inorgánica Avanzada</i>				
<i>Cálculo</i>				
Dirección de Grupo	1	1	1	1
TOTAL SEMANAL	35	35	35	35
Horas de clase en inglés	8	6	5	7
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	9	7	6	8



Tabla 4. Plan de estudios, por Escuela, con intensidades horarias por semana

ARTÍCULO 6. CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN

Como se mencionó en el artículo 2, el plan de estudios institucional tiene unas áreas con procesos de evaluación cualitativa y otras con evaluación cuantitativa; para efectos de promoción se tendrán en cuenta las áreas cuantitativas y las áreas cualitativas que se señalan con letra Q* en la tabla 5.

ÁREAS	ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	PREESCOLAR			PRIMARIA					SECUNDARIA				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		
		PJ	JR	TR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°	11°	
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	Progrentis																	
	Lengua Castellana				Q	Q	Q	Q	Q									
	Estudios Literarios y Pragmática				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		50%-35%			
	Arte y Literatura																50%-35%	
	Humanidades e investigación Lingüística															50%-35%		
	Narrativas de la Memoria																50%-35%	
HUMANIDADES: Inglés	Club de lectura																	
	English	N/A	N/A	N/A	Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
MATEMÁTICAS	Book Club																	
	Matemáticas				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		50%-35%			
	Trigonometría																50%-35%	
	Construcciones, curvas y cónicas																50%-35%	
	Pre-Cálculo															50%-35%		
	Cálculo																50%-35%	
	Matemáticas Operativas													0%-15%-30%			0%-15%-30%	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Matemáticas Avanzadas													0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
	Matemáticas Financieras													0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
	Ciencias Naturales											100%	100%					
	Science				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%							
	Química del agua																50%-35%	
	Química y Ambiente																50%-35%	
	Electroquímica																50%-35%	
	Bioquímica																50%-35%	
	Bioquímica I														0%-15%-30%		0%-15%-30%	
	Biotecnología														0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	Química Inorgánica Avanzada													0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
	Física												100%					
	Dinámica													50%				
	Impacto y Energía															50%		
	Fuerzas invisibles															50%		
	Entre Ondas y Rayos																50%	
	Ciencias Sociales				Q*	Q*	60%	60%	50%	50%	50%	50%	100%					
	Knowledge of the World	N/A	N/A	N/A	Q*	Q*	40%	40%	50%	50%	50%	50%	100%					
	Around the World	N/A	N/A	N/A												35%-30%	35%-30%	
	Ciencia Política															35%-30%	35%-30%	
FILOSOFÍA, EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Economics														15%-10%	15%-10%	15%-10%	
	Historia de Colombia														15%-10%	15%-10%	15%-10%	
	Geopolítica y Mundo Actual														0%-10%-20%	0%-10%-20%	0%-10%-20%	
	Geopolítica (MUN)									Q	Q	Q	Q					
	Ética/Desarrollo del Ser				Q	Q	Q	Q	Q									
	Filosofía/Ética									Q	Q	Q	Q					
	Antropología y Sentido de Vida														50%-35%			
	Leyendo y Descifrando el Significado																50%-35%	
	El conocimiento y la Epistemología																	50%-35%
	Vida, Estética y Cine																	50%-35%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Ética para la Vida													0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
	Ed. Física								Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	
	Corporal Skills	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q									
	Physical Education	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q											
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Movimiento y creatividad										Q	Q	Q	Q				
	Deporte para la vida														Q		Q	
	Arts	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	50%-35%	50%-35%	50%-35%	
	Artes														50%-35%	50%-35%	50%-35%	
	Música	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q									
	Banda Musical									Q	Q	Q	Q					
	La creación desde el arte										Q	Q	Q					
	Pensamiento creativo										Q			Q				
	Expresión Corporal - Teatro															Q	Q	
	Diseño															Q	Q	
TECNOLOGIA	Ensamble musical														Q	Q		
	Dibujo para la Creación														Q	Q		
	Diseño Gráfico														0%-15%-30%	0%-15%-30%	0%-15%-30%	
	Technology				Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	100%	100%							
TECNOLOGIA	Tecnología																	
	Computational Thinking														100%	100%		
	Excel														100%	100%		

Tabla 5. Ponderación de áreas cuantitativas según el plan de estudios vigente.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 16 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Parágrafo: A continuación, se detallan la conformación de las áreas y la ponderación de las asignaturas que las conforman, de acuerdo con lo indicado numéricamente en la tabla anterior – tabla 5:

1. Para las áreas cuantitativas compuestas por dos o más asignaturas, se tendrán en cuenta las ponderaciones señaladas en la tabla 5.
2. *Las Áreas denotadas con la letra Q son aquellas cuya valoración se da de manera cualitativa.*
3. De acuerdo con el PEI, las asignaturas de Lengua Castellana e Inglés se evalúan como áreas independientes desde 1° a 11°. Esta práctica se fundamenta en el programa de fortalecimiento *de lengua extranjera – Inglés*, que incluye el proyecto AICLE y la enseñanza mediada por Sislenguas (de tercero a Undécimo), y busca garantizar un desarrollo integral de ambas competencias lingüísticas.
4. Las asignaturas de Ciencias Naturales, Física, Sociales y Knowledge *of the world* del grado 9° se consideran y se evalúan de manera independiente debido a la especificidad de sus contenidos y a su relevancia dentro del plan de estudios institucional.
5. Dada la especificidad de sus contenidos y su importancia en la preparación para la educación superior, las asignaturas de Física y Química de 10° y 11° se consideran y evalúan de manera independiente.
6. *La asignatura de knowledge of the world es parte del área fundamental y obligatoria de Ciencias Sociales, por lo que será considerada como de promoción (de 3° a 8°) y para efectos de evaluación, tendrá un equivalente de acuerdo con la tabla anterior.*

ARTICULO 7. DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

De acuerdo con la Ley General de Educación y el PEI, la educación básica primaria se compone de cinco grados: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Cada grado se divide en tres periodos para todas las asignaturas.

Período	INICIA	TERMINA
1	Semana 1	Semana 13
2	Semana 14	Semana 26
3	Semana 27	Semana 40

Tabla 6. Distribución de los trimestres por semanas.

La educación básica secundaria, por su parte, que comprende los grados sexto a noveno, sigue lo establecido en la Ley General de Educación y el PEI. Este nivel se estructura en cuatro años lectivos, con una organización principalmente en tres periodos. Se ofrecen talleres semestrales de profundización (electivos) siguiendo un modelo semestral.

	INICIA	TERMINA
SEMESTRE I	SEMANA 1	SEMANA 20
SEMESTRE II	SEMANA 21	SEMANA 40

Tabla 7. Distribución de los semestres por semanas.

Estas asignaturas serán ofertadas, en la primera semana de cada semestre, a los estudiantes buscando un equilibrio en la cantidad de estudiantes registrados. En cuanto a tipología, los talleres semestrales de profundización, hasta grado noveno, son de carácter cualitativo, de no promoción, como lo indica la tabla 5. Serán reportadas en el sistema de seguimiento académico (Plataforma Beam) de la siguiente forma:

<i>Reporte Parcial primer semestre</i>	<i>Al finalizar el primer periodo académico.</i>
<i>Reporte Final primer semestre</i>	<i>En reporte parcial del segundo periodo académico.</i>
<i>Reporte Parcial segundo semestre</i>	<i>Al finalizar el segundo periodo académico.</i>
<i>Reporte Final segundo semestre</i>	<i>Al finalizar el tercer periodo académico.</i>

Tabla 8. Periodicidad de reportes en asignaturas semestralizadas.

La Educación Media, o High School, según la Ley General de Educación y el PEI, abarca los grados décimo y undécimo. El ingreso a este nivel requiere la aprobación de la Educación Básica Secundaria. La estructura académica se divide en dos años lectivos, cada uno con dos semestres. Todas las asignaturas, incluidos los talleres semestrales de profundización, siguen un modelo semestral, distribuida según la tabla 7. Se reportarán en el sistema de seguimiento académico según lo estipulado en la tabla 9.

<i>Reporte Parcial 1: primer semestre (Después del Segundo Parcial)</i>	<i>Al finalizar semana 13.</i>
<i>Reporte Final: Al Final de los Acumulativos</i>	<i>Al finalizar Pruebas acumulativas – semana 20</i>
<i>Reporte Parcial 1: Segundo semestre (Después del Parcial del tercer periodo)</i>	<i>Al finalizar semana 33.</i>
<i>Reporte Final Segundo semestre</i>	<i>Al finalizar Pruebas acumulativas – semana 39</i>

Tabla 9. Periodicidad de reportes en asignaturas semestralizadas *High School*.

7.1 Tipos de Asignaturas en el High School



Con el propósito de avanzar en la ruta hacia la universidad, se establecen los siguientes tipos de materias de intensidad para la educación media, High School Horizontes (ver tabla 4):

7.1.1. Obligatorias Anualizadas Corresponden a asignaturas pertenecientes a las áreas fundamentales, organizadas desde el plan de estudios como anuales y desarrolladas en dos semestres. *Ellas son: Inglés, Matemáticas, Física, Química, Filosofía/Ética, Lengua Castellana, Historia, Ed. Física y Arts.*

7.1.2. Obligatorias Semestralizadas Corresponden a asignaturas pertenecientes a las áreas fundamentales, organizadas desde el plan de estudios como semestrales. Corresponden a asignaturas de baja intensidad, de tal manera que por razones de eficacia se plantean para verse en un solo semestre, con 2 horas de intensidad semanal. *Ellas son: Ciencias Sociales/política y ciencias sociales/economía.*

7.1.3. Los Talleres Semestrales de Profundización, de carácter electivo, ofrecen a los estudiantes la oportunidad de explorar temas avanzados y fortalecer sus conocimientos en áreas de interés para sus futuros estudios superiores. Para el año escolar 2025, se ofrecerá una variedad de opciones que los estudiantes podrán seleccionar al inicio de cada semestre. *Ellas son: Computational Thinking, Book Club, Bioquímica I, Biotecnología, Matemáticas Financieras, Ética pragmática, Club de lectura, Matemáticas Operativas, Geopolítica y Mundo Actual, Excel, Diseño Gráfico, Química Inorgánica Avanzada y Matemática Avanzada.*

7.1.4. Los Talleres Semestrales de Artes y Deportes abarcan las bellas artes y las artes del cuerpo, y se ofrecerán en sesiones de una hora semanal. Para el año escolar 2025, se pondrá a disposición una variedad de opciones que los estudiantes podrán elegir al inicio de cada semestre: *Deporte para la vida, Expresión Corporal – Teatro, Diseño, Ensamble musical y Dibujo para la Creación.*

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 19 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

7.1.5. Curso Básico Universitario o Intensificación: En el segundo semestre de undécimo grado, los estudiantes podrán elegir entre cursar una asignatura básica en una universidad o participar en un programa de intensificación ofrecido por el colegio. La opción universitaria, que se desarrollará un día a la semana en la tarde, permitirá a los estudiantes explorar sus intereses vocacionales.

ARTICULO 8. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN

El colegio Campestre Horizontes , discrecionalmente, de acuerdo con el espíritu de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, promoverá y celebrará contratos de matrícula para el grado siguiente, con aquellos alumnos que hayan cumplido con todos los criterios de promoción aquí esbozados.

En ejercicio de su propósito de formación, el Colegio Horizontes busca la promoción de todos sus estudiantes fundamentada en los siguientes criterios:

1. La etapa de desarrollo del estudiante.
2. El grado cursado por el estudiante.
3. El nivel de competencias alcanzadas.
4. Las situaciones particulares de los estudiantes (socioemocionales, formativas, de madurez, entre otras) analizadas por la Comisión de Evaluación y Promoción, a partir de evidencias de aprendizaje.

ARTICULO 9. NOTAS DEFINITIVAS AÑO ESCOLAR PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar, las notas definitivas de las diferentes asignaturas y áreas se determinarán así:

1. Para los grados primero y segundo: cumplimiento de las metas de aprendizaje finales del grado escolar correspondiente.

2. Para los demás grados: dependiendo del tipo de asignatura o área:

2.1. Áreas/asignatura Cualitativa:

2.1.1 Trimestral: A partir del cumplimiento de los niveles de desempeño y las rúbricas de evaluación de cada período y de cierre de año escolar para el grado respectivo en los (3) períodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación contempladas en cada uno de los períodos (en los casos que aplique).

2.1.2 Semestral: A partir del cumplimiento de los niveles de desempeño y las rúbricas de evaluación de cada período y de cierre de año escolar para el grado respectivo en el semestre académico incluyendo las instancias de recuperación semestral.

2.2. Área/Asignatura Cuantitativa:

2.2.1 Trimestral: A partir del cálculo ponderado de desempeños de los tres (3) períodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación contempladas en cada uno de los períodos (en los casos que aplique). Para este cálculo ponderado se debe tener en cuenta la información relacionada en la tabla 5.

Período	Duración	Peso Porcentual
1	13 semanas	33%
2	13 semanas	33%
3	14 semanas	34%
<i>TOTAL</i>	<i>40 semanas</i>	<i>100%</i>

Tabla 9. Porcentaje de los periodos dentro del calendario escolar

2.2.2 Semestrales de Profundización: A partir del cálculo ponderado de desempeños del semestre académico (para las asignaturas que aplique) y del cálculo ponderado de desempeños de los dos (2) periodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación semestral. Para este cálculo ponderado se debe tener en cuenta la información relacionada en la tabla 5.

3. Para High School:

Para una detallada descripción de los criterios de evaluación y promoción de cada asignatura, se deberá consultar la Tabla 5 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). La promoción de los estudiantes de High School del Colegio Campestre Horizontes se realizará anualmente al finalizar cada año lectivo, y se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1 Cuando el área se divide en dos asignaturas: Cuando un área se divide en dos grandes asignaturas, una por semestre, y cada una representa el 50% de la calificación final, el cálculo es el siguiente: se suman las notas obtenidas en ambas asignaturas y se divide el resultado entre dos. (Ver tabla 5).

$$[(\text{Nota final asignatura semestral I}) + (\text{nota final asignatura semestral II})]/2$$

Caso 1	Semestre 1	Semestre 2
Asignaturas obligatorias	50%	50%

Caso 1	Ciencias políticas	Economía	Historia
Asignaturas obligatorias	35%	• 35%	30%

3.2. Cuando el área, además, tiene un taller semestral de profundización: Cuando un área se divide en dos grandes asignaturas, y, además, tiene un taller semestral de profundización, el cálculo de la nota definitiva del año se realizará mediante la sumatoria de la nota final anual de la asignatura por el 70% con la nota final de la asignatura semestralizada por el 30%.

$[(\text{Nota final asignatura anual}) * 0,7] + [(\text{nota final asignatura semestral}) * 0,3]$.

Caso 2	Semestre 1	Semestre 2
Asignaturas obligatorias	35%	35%
<u>1 semestralizada del área</u>	30%	

Caso 2	Ciencias políticas	Economía	Historia
Asignaturas obligatorias	30%	30%	20%
<u>1 semestralizada del área</u>	20%		

3.3. Para el caso que una misma área tenga una asignatura semestral de profundización cursada el primer semestre y otra cursada el segundo semestre, el cálculo de la nota definitiva del año se realizará mediante la sumatoria de la nota final anual de la asignatura por el 70% con la nota final promediada de las asignaturas semestralizadas por el 30%, así: $[(\text{Nota final asignatura anual} * 0,7) + \{[(\text{nota final asignatura semestral I} + \text{nota final asignatura semestral II}) / 2] * 0,3\}]$

Caso 3	Semestre 1	Semestre 2
Asignaturas obligatorias	35%	35%
<u>2 semestralizadas de la misma área</u>	15%	15%

Caso 3	Ciencias políticas	Economía	Historia
Asignaturas obligatorias	30%	30%	20%
<u>2 semestralizadas del área</u>	10%	10%	

ARTICULO 10. CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS DIFERENTES GRADOS

Regla general:

- I. El estudiante que apruebe la totalidad de áreas establecidas en el plan de estudios para el grado cursado será promovido al siguiente grado escolar.
- II. Una asignatura se puede perder si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al quince por ciento (15%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

Casos de desempeños bajos en una o más áreas:



1. En casos de desempeño bajo en la nota definitiva del año, en tres o más áreas consideradas como de promoción (cuantitativas o marcadas como Q* en la tabla 5), el estudiante no será promovido.
2. En los casos de desempeño bajo en la nota definitiva del año, en una o dos áreas consideradas de promoción, se tendrán en cuenta los criterios indicados en la siguiente tabla (tabla 10):

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
1°	1. Humanidades-Lengua Castellana 2. Matemáticas	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en Humanidades-Lengua Castellana o en Matemáticas.</p> <p>Nota: Si el desempeño bajo es sólo en una de estas áreas, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar evaluación de suficiencia, la cual deberá ser aprobada para que proceda la promoción.</p>
2°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en dos de las tres áreas de promoción: Humanidades-Lengua Castellana, Humanidades- inglés y Matemáticas.</p> <p>Nota: Si el estudiante obtiene Desempeño Bajo en una de las áreas, deberá participar en curso remedial y presentar prueba de suficiencia, si ésta es aprobada, el estudiante se promueve sin condiciones. Si la evaluación se reprueba, el estudiante será promovido al grado siguiente, con la condición de participar en la estrategia de portafolio durante el primer período del grado siguiente (3°).</p>
3°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas de promoción.</p> <p>Nota: Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 4° por ser 3° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 2° a 3° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (3°).</p>
4°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 o más áreas de promoción.</p> <p>- Si obtiene desempeño bajo en 2 áreas de promoción, el estudiante deberá participar en cursos remediales y presentar las correspondientes pruebas de suficiencia al finalizar el respectivo año escolar. Deberá aprobar por lo menos una de las áreas para ser promovido al grado siguiente.</p> <p>Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), el estudiante será promovido al grado siguiente y deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente, con la condición de participar en la estrategia de portafolio durante el primer período del grado siguiente (5°).</p>

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
5°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales. 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas de promoción.</p> <p>Nota: Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 6° por ser 5° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 4° a 5° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (5°).</p>
6°, 7° y 8°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales 6. Tecnología 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 o más áreas de promoción.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 o 2 áreas, el estudiante deberá participar en curso(s) remedial(es) y presentar prueba(s) de suficiencia al finalizar el respectivo año escolar. En caso de tener desempeño bajo en 2 áreas, deberá aprobar al menos una prueba de suficiencia para ser promovido al grado siguiente.</p> <p>Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), el estudiante será promovido al grado siguiente y deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente y aprobarla mediante evaluación de suficiencia.</p> <p>Para los estudiantes de los grados 7° y 8°, si no aprueban la evaluación de suficiencia posterior al portafolio, y reincide en un desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que están cursando, no serán promovidos al grado siguiente.</p>
9°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Física 6. Ciencias Sociales. 7. Knowledge of the World 8. Tecnología 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas y/o Asignaturas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 10° por ser 9° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 8° a 9° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (9°).</p>

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
10°	1. Humanidades Lengua Castellana. 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Química 5. Física. 6. Ciencias sociales 7. Filosofía 8. Artes 9. Talleres semestrales de profundización - optativos asociados a las áreas.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia al finalizar el año escolar. Esta prueba de suficiencia podrá contener elementos de talleres semestrales obligatorios u optativos siempre y cuando hayan sido reprobados y estén vinculados a un área del conocimiento cuya nota de cierre es reprobatoria.</p> <p>El estudiante deberá aprobar dicha prueba de suficiencia para ser promovido al grado 11°. Para el caso de las áreas que tienen vinculadas una o más asignaturas semestrales, se tendrán presente los criterios de cálculo establecidos en el Artículo 9, numeral 3. del presente documento.</p> <p>En caso de no aprobar la suficiencia, se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción del estudiante.</p>
11°	1. Humanidades Lengua Castellana. 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Química 5. Física. 6. Ciencias sociales 7. Filosofía 8. Artes 9. Talleres semestrales de profundización - optativos asociados a las áreas.	<p>El estudiante deberá reiniciar grado 11° si al finalizar el año escolar, obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas y/o asignaturas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Esta prueba de suficiencia podrá contener elementos de cursos semestralizados obligatorios u optativos siempre y cuando hayan sido reprobados y estén vinculados a un área del conocimiento cuya nota de cierre es reprobatoria. El estudiante deberá aprobar dicha prueba de suficiencia para cumplir uno de los requisitos necesarios para su graduación. Para el caso de las áreas que tienen vinculadas una o más asignaturas semestrales, se tendrán presente los criterios de cálculo establecidos en el Artículo 9, numeral 3 del presente documento.</p> <p>En caso de no aprobar la suficiencia, se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción del estudiante.</p>

Tabla 10. Consideraciones cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en una o más áreas al cierre de un año

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 25 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

escolar.

Parágrafos:

1. Según se establece en el Decreto 1290 de 2009, la promoción de los estudiantes será definida por la Comisión de Evaluación y Promoción mediante acta final, a partir de los resultados obtenidos en las diferentes áreas del conocimiento y/o asignaturas, según lo indicado en este artículo y las particularidades del proceso que sean relevantes para el análisis.
2. Cuando un estudiante no cumpla con los criterios de promoción de un grado por segunda vez, sea o no consecutiva la reprobación, la Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis de la situación, podrá recomendar a la familia un cambio de colegio, con el propósito de que el estudiante acceda a un sistema o proceso de enseñanza-aprendizaje pertinente a sus características.
3. Todo proceso de promoción de estudiantes con diagnóstico que implique el diseño de PIAR o AR, será revisado por la Comisión de Evaluación y Promoción con el apoyo del equipo de psico orientación del colegio.

ARTICULO 11. CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DE SUFICIENCIA POR DESEMPEÑOS BAJOS AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR.



Cuando fuere del caso la presentación de las evaluaciones de suficiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Si un área está compuesta por 2 o más asignaturas, dicha prueba de suficiencia se aplicará por asignatura.
2. Todas las pruebas de suficiencia se realizarán en la última semana programada del año escolar, posterior al cierre académico del año lectivo. Las fechas serán comunicadas por los directores de escuela a los estudiantes y a sus familias, según cronograma preparado para tal efecto, de tal manera que el resultado de la promoción se conozca antes del inicio del nuevo calendario académico, posibilitando con esto tanto la matrícula escolar como la posible movilidad estudiantil en aquellas familias que opten por cambiar de institución.
3. Las pruebas de suficiencia para los estudiantes de grado 11° se deben realizar de manera previa a la ceremonia de graduación.
4. En caso de no aprobar la suficiencia se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción o no del estudiante.

ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO y proclamarse en ceremonia pública, el estudiante deberá cumplir los requisitos de promoción establecidos para grado 11 en el artículo 9. Además, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Acto Administrativo de Aprobación	Consejo Directivo. 23 de enero de 2025
-----------------------------------	--

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 26 de 58	 EFQM <small>QUALIFIED BY EFQM 2022</small>
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

1. Prestación de 80 horas establecidas del SSOE (servicio social obligatorio escolar)
2. 50 horas de estudios constitucionales
3. Presentación de pruebas SABER 11
4. Presentación de un examen estandarizado para la certificación de nivel de dominio lingüístico aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución 12730 de 2017.

ARTÍCULO 13. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO

De conformidad con la Ley 115/94 y con el Decreto 1290/2009 y como política institucional, los estudiantes que al cierre del proceso obtengan estado de No Promoción podrán continuar sus estudios en el Colegio; con excepción de aquellos estudiantes con procesos disciplinarios por asuntos que afecten la convivencia o incumplimiento de compromisos pedagógicos debidamente documentados, para este caso el colegio podrá abstenerse de otorgar el cupo, previa reunión con el estudiante y su familia, dejando acta de dicha decisión-acuerdo.



ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

De conformidad con lo previsto en el art. 7 del Decreto 1290 /2009, podrá realizarse el proceso de promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, de acuerdo con la citada norma, el colegio adopta los criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año lectivo anterior.

Para tales efectos, se establece el siguiente procedimiento:

1. Todo proceso de promoción anticipada deberá cumplirse en las primeras 10 semanas del calendario escolar; de tal manera que, si el estudiante obtiene la promoción anticipada, pueda hacerse efectivo previo al cierre del primer periodo académico.
2. La familia interesada, deberá enviar solicitud de promoción anticipada por escrito, dirigida al Consejo Académico, en un término no superior a la séptima semana del primer periodo.
3. Los estudiantes candidatos a la promoción anticipada deberán evidenciar, durante las primeras 7 semanas del año escolar y posterior a la realización de pruebas parciales del primer periodo, el rendimiento superior a que se hace referencia en el art. 7º. del Decreto 1290/2009, así como la madurez personal y social que le permita vincularse con éxito a los pares académicos del grado al que aspira.
4. El director de la respectiva escuela al cierre de la semana 7, presentará las solicitudes ante

Acto Administrativo de Aprobación	Consejo Directivo. 23 de enero de 2025
-----------------------------------	--

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 27 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



el Consejo Académico con las evidencias de las condiciones académicas, personales y sociales del estudiante, acompañadas del observador del estudiante, su historia académica, las recomendaciones de la Psicóloga y del director de Grupo. Esta sesión del Consejo Académico podrá convenirse de manera extraordinaria para que se ajuste al cronograma vinculado al presente artículo.

5. El Consejo Académico, con apoyo del director de escuela y el director de grupo, analizará el caso contando con toda la documentación e información de la que se disponga, determinará la conveniencia de iniciar el proceso de promoción para el estudiante y el cumplimiento del numeral 3 del presente artículo. De la decisión tomada se dejará constancia en la respectiva acta, la cual se comunicará al estudiante y a su familia.
6. Si llega a ser positiva la decisión del Consejo Académico, se dará inicio al proceso para evidenciar los niveles de suficiencia académica. Durante la semana posterior a la reunión de estudio del caso por parte del Consejo Académico, el estudiante presentará evaluaciones escritas y sustentaciones orales en las áreas valoradas de manera cuantitativa para verificar el nivel de comprensión y de desempeño en éstas (pruebas a realizarse durante la semana 8).
7. La nota de estas pruebas deberá ser igual o superior a 4.0 (que corresponde a desempeño alto o superior en nuestra escala de valoración institucional).
8. Cuando la valoración de una de las pruebas de suficiencia no cumpla el criterio establecido en este artículo, se dará por finalizado el proceso y se negará la petición de promoción anticipada.
9. Una vez finalizadas y aprobadas las pruebas de verificación de suficiencia en los términos señalados, la decisión de promoción anticipada será de competencia del Consejo Directivo, el cual se citará de manera extraordinaria, si fuere necesario, durante el transcurso de la semana 9. El Consejo verificará el cumplimiento de todos los requisitos y procederá, si fuere del caso, a la promoción anticipada, autorizando la constancia en Acta de Promoción y la modificación del Registro Escolar individual del estudiante.
10. Una vez promovido el estudiante, la dirección de escuela, con el apoyo de la dirección pedagógica, preparará el cronograma para un plan de nivelación que contenga tutorías, talleres y pruebas de suficiencia que den cuenta de los desempeños del primer periodo en las distintas áreas del grado al que fue promovido. El plazo para el cumplimiento de este plan no podrá ser superior a la finalización del primer periodo académico del año en curso.

Parágrafo:

En el caso de estudiantes no promovidos en el año escolar anterior, dentro de las cinco semanas iniciales del nuevo año escolar, la Dirección de la respectiva escuela, previo análisis de la situación de cada estudiante (historia académica del estudiante, la cantidad de asignaturas reprobadas, sus notas, la condición de reincidencia en grados, así como si se ha promovido con

Acto Administrativo de Aprobación	Consejo Directivo. 23 de enero de 2025
-----------------------------------	--

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 28 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

asignaturas reprobadas en años anteriores), invitará al estudiante y a su familia a una reunión en la que se les informará todo lo relacionado con el proceso de la promoción anticipada.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 15. VALORACION INTEGRAL

De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1290/2009, la evaluación escolar tiene como uno de sus propósitos: “Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el **desarrollo integral** del estudiante”, lo cual indica que la evaluación debe ser diseñada, aplicada y valorada en su contexto de integralidad, tal como se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 16. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL

Conforme a lo indicado, se plantean los siguientes eventos evaluativos los cuales permitan valorar el nivel y progreso en los aprendizajes:

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Prueba escrita	Instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje teórico o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad Ejemplos: Quiz, Evaluación Parcial, Prueba Acumulativa	NO
Sustentación (oral o escrita)	Posterior a la realización y presentación de un trabajo, tarea escolar, se da paso a “sostener o apoyar la información que se aporta. Tiene que ver con presentar de manera clara y concisa las bases teóricas y metodológicas de un trabajo, consulta, tarea.	SI
Taller	Modalidad de evaluación que se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo. Generalmente exige acopio organizado de información sobre un tema y pretende dar como resultado la elaboración de un producto tangible. Su propósito central es centrar los esfuerzos para ampliar o profundizar la comprensión de un concepto y puede contener adicionalmente la solución de problemas	NO
Producción de textos	Hace referencia a la escritura de diferentes portadores de discurso tales como resúmenes, informes de lectura, reseñas, protocolos, ensayos, diario de campo, entre otros.	SI

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Disertación oral	Hace referencia a la capacidad argumentativa frente a una idea propia o científica, incluyendo tesis y argumentos sólidos y coherentes que respaldan postulados y posturas.	SI
Diseño de productos o materiales	Se entiende como la innovación y creación de variados productos, los cuales dependerán de la naturaleza del campo de conocimiento. Como ejemplos se encuentran: videos, blogs, prototipos, wikis, juegos, productos digitales	SI
Laboratorio	Se entiende como el diseño y desarrollo de pequeños laboratorios o guías de experimentación en diversas áreas: matemáticas, tecnología, ciencias sociales, ciencias naturales	NO
Exposición	Consiste en la presentación y explicación de detalles relevantes de un concepto o tema. Es un evento evaluativo que pretende medir el grado de seguridad y apropiación del estudiante, así como sus habilidades comunicativas. Es fundamental aclarar que toda exposición se hará posterior a la explicación y/o asesoría del docente, la cual incluye fuentes de consulta y entrenamiento o ejercitación en habilidades comunicativas orales.	SI
Búsqueda y selección de información (consulta)	Incluye la recolección de información científica confiable (de acuerdo con fuentes seguras indicadas por el docente), la selección, la categorización, y la síntesis (paráfraseo), ya sea en formato digital o manuscrita. Toda consulta deberá incluir la lectura, paráfraseo y referencias bibliográficas como requisito de la valoración.	NO
Proyecto sistémico	Un proyecto es una iniciativa que persigue un objetivo de formación y aprendizaje en un contexto determinado integrando diferentes saberes y fomentando habilidades de distinto orden. Este tiene unas fases de planeación y entregables. Puede tener una duración de un trimestre completo o un año completo.	SI
Tarea o reto	La tarea consiste en la asignación de una actividad creativa y retadora, la cual debe ser completada dentro de un período de tiempo definido. La principal característica radica en que debe enfocarse en el desarrollo de una comprensión ya sea conceptual o procedimental. Debe ser planificada, informada, realimentada y valorada, en todos los casos.	NO

Tabla 11. Eventos evaluativos para indicadores conceptuales y procedimentales

Parágrafo

Los docentes podrán diseñar instrumentos de evaluación adicionales a los establecidos, siempre y cuando estén alineados con el modelo pedagógico institucional.

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIA VALORATIVA PARA INDICADORES ACTITUDINALES

Además de los eventos evaluativos conceptuales y procedimentales de cada una de las áreas del conocimiento, se tiene en la valoración de descriptores actitudinales, los cuales hacen referencia a la capacidad de sentir, actuar y disponerse frente al aprendizaje.

Dicha estrategia valora las actitudes y comportamientos indicativos de la disposición al aprendizaje de la respectiva disciplina, las evidencias del desarrollo de las habilidades y capacidades como la planeación, la escucha activa, la comunicación asertiva, la indagación, el pensamiento creativo y el trabajo cooperativo, entre otros.

A continuación, las evidencias del desarrollo actitudinal:

ESTRATEGIA	DESCRITORES/ EVIDENCIAS
OBSERVACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia respeto por las diferentes opiniones de sus compañeros. ✓ Aporta de manera asertiva y creativa al desarrollo la comprensión propia y la de sus compañeros. ✓ Valora su propio trabajo y aporta al trabajo de sus compañeros. ✓ Muestra originalidad creatividad y autenticidad frente al desarrollo de sus labores. ✓ Monitorea, evalúa y revisa los planes para alcanzar sus objetivos y metas. ✓ Demuestra curiosidad e interés por el aprendizaje. ✓ Adopta actitud positiva frente a las tareas nuevas. ✓ Se muestra flexible al asumir variados roles dentro de un grupo y aporta al crecimiento del grupo. ✓ Comparte información, recursos, experiencias y promueve el pensamiento. ✓ Persevera y hace esfuerzo cuando se enfrenta a retos.

Tabla 12. Estrategia para la Valoración de indicadores actitudinales

ARTÍCULO 18. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Atendiendo a la mirada integral que debe hacerse del estudiante, previa reflexión y confrontación sobre aspectos propios de las dimensiones social, personal y cognitiva, la autoevaluación se entiende como el proceso mediante el cual el estudiante emite un juicio de valor sobre aspectos puntuales de su formación. Este proceso requiere responsabilidad y honestidad ya que el estudiante que lo practica hace las veces de evaluado y de evaluador; la autoevaluación en sí misma, es una característica esencial para el desarrollo de la autonomía y el juicio crítico. Dichas estrategias evaluativa se constituye en un elemento central de la evaluación formativa y reviste un significado amplio en la reflexión frente a los propios procesos de aprendizaje.

Metodología:

La autoevaluación la realiza el estudiante individual y guiada por el respectivo docente, con el propósito de acompañar de cerca el proceso de reflexión del estudiante (puntos centrales de reflexión: Con qué cuenta, (punto partida) hacia dónde se debe dirigir (metas) y qué espera lograr, (plan de mejora) y la posterior identificación de metas personales integrales; para ello se utiliza como base la rúbrica.

La coevaluación la realiza el docente respectivo con el estudiante atendiendo al alcance de la meta del estudiante en la dimensión personal, social y cognitiva descrita en la rúbrica respectiva. Para ello se utiliza como base la misma rúbrica.

Rúbrica: La rúbrica de autoevaluación contiene criterios personales, sociales y cognitivos, estos últimos, específicos de cada disciplina; se socializa de manera intencionada durante el inicio del periodo como mecanismo de activación y visualización de las metas personales de aprendizaje. Para llevar a cabo este ejercicio se propone la siguiente rúbrica simple con base en las dimensiones personal, social y cognitiva.

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
PERSONAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Esfuerzo y dedicación
		Autorregulación emocional
		Disposición y atención
		Capacidad para resolver problemas
SOCIAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Capacidad de contribución al otro y al entorno
		Respeto a los demás
		Capacidad de trabajo en equipo
COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES	Capacidad de indagación en conceptos científicos
		Rigurosidad y uso del lenguaje y método científico
		Capacidad crítica frente a los avances de la ciencia y la tecnología
		Capacidad para comparar los contextos espacial y temporal con los propios.

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
	CIENCIAS SOCIALES	Capacidad para argumentar su posición de manera crítica y reflexiva frente a los problemas del entorno
		Capacidad para debatir planteamientos desde una visión ética en pro del respeto por la vida
	LENGUA CASTELLANA	Habilidad para comprender
		Habilidad para producir textos escritos
		Fluidez y expresión oral
		Capacidad de escucha
	INGLÉS	ESCUCHA: Reconozco cuando me hablan sobre mí mismo, mi familia y mi entorno.
		LECTURA: Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas.
		HABLA: Puedo describir el lugar donde vivo y las personas a las que conozco. Además, respondo preguntas sencillas sobre mi rutina.
		ESCRITURA: Soy capaz de escribir postales cortas y llenar formularios con datos personales.
	MATEMÁTICAS	Uso del lenguaje formal propio del área
		Uso secuencial y estructurado de procedimientos matemáticos, estadísticos y geométricos
		Capacidad para establecer relaciones entre el contexto y el conocimiento específico
		Capacidad para presentar alternativas de solución frente a situaciones problemáticas
	EDUCACIÓN FÍSICA	Armonía Corporal
		Memoria Escénica

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
		Percepción, Interpretación y Expresión
		Coordinación dinámica general.
	ARTES	Desarrollo técnico del producto
		Creatividad, capacidad de crítica y reflexión
		Percepción, interpretación y análisis
		Apreciación del patrimonio cultural
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Búsqueda de información
		Uso adecuado de entornos digitales
		Uso de normas de netiqueta
		Identidad digital

Tabla 13. Matriz de Criterios para Autoevaluación por Área.

Parágrafo:

1. Con el fin de estimular la argumentación y reflexión del estudiante e incrementar los niveles de relación y conocimiento entre estudiante y el docente, una vez realizada la autoevaluación, el respectivo docente, con la rúbrica como base, conversará con el estudiante sobre su alcance, de forma que la valoración del docente sea un complemento para la valoración del estudiante sobre su propio proceso.
2. El porcentaje definido dentro del sistema de notas para el proceso de autoevaluación y coevaluación será del 10% dejando definido que 5% corresponde a la autoevaluación (estudiante) y el 5% corresponde a la coevaluación (docente). La rúbrica unificada será socializada previamente con los estudiantes.

ARTÍCULO 19. VALORACIÓN DURANTE EL PERÍODO

La valoración de aprendizajes durante el período dependerá del tipo de área o asignatura, según lo definido en el artículo 2: seguimiento cualitativo o seguimiento cuantitativo.

- Para áreas o asignaturas de seguimiento cualitativo se entenderá que el seguimiento será procesual -no numérico-, las valoraciones durante el período corresponderán a la descripción del avance de los estudiantes en los diferentes logros establecidos al inicio de cada periodo. Estas descripciones de avance surgirán a partir del uso de rúbricas con descriptores previamente establecidos y socializados con los estudiantes.

No obstante, se tendrán algunos elementos de evaluación que internamente en la plataforma de registro académico tendrán unos pesos detallados a continuación:

Intensidad Horaria Semanal	Evaluación por competencias (Alineado a las competencias específicas de cada área teniendo en cuenta seguimiento, instancias evaluativas, valoraciones formales, proyectos, etc.)			Autoevaluación	Coevaluación
	Seguimiento	Prueba parcial	Prueba acumulativa		
2 o más horas	55%	15%	30%	5%	5%

Tabla 14. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas según intensidad horaria

Asignaturas semestralizadas High School

Grado	Seguimiento (Alineado a las competencias específicas de cada asignatura)	Parcial 1	Parcial 2	Prueba Acumulativa	Autoevaluación	Coevaluación
10° y 11°	30%	15%	15%	30%	5%	5%



Tabla 15. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas semestralizadas- High School

Para el área de inglés, (Sislenguas), se tendrá la siguiente tabla para valoraciones de seguimiento durante el periodo:

Grados	Seguimiento				Pruebas		Evaluación Socioafectiva	
	Listerning	Speaking	Reading	Writing	Evaluación Parcial	Evaluación Final	Autoevaluación	Coevaluación
3° a 9°	40%				25%	25%	5%	5%



Grados	Seguimiento				Pruebas		Evaluación Socioafectiva		
	Listerning	Speaking	Reading	Writing	Parcial 2	Parcial 2	Prueba Acumulativa	Autoevaluación	Coevaluación
10 Y 11	40%				15%	15%	20%	5%	5%

Tabla 16. Estructura de Valoración durante el Periodo para Humanidades: inglés

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 35 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Parágrafos

1. *Al inicio de cada período académico, los asesores de área y sus profesores planificarán sus eventos evaluativos, así como las instancias denominadas “Seguimiento” (Tablas 11, 12 y 13) y los socializarán con los estudiantes, de manera que estos puedan tener claridad de las fechas, metas de comprensión y tópicos evaluados en cada área o asignatura.*
2. *Cada docente registrará en la plataforma la información académica las instancias evaluativas alineadas a su planeación de periodo.*
3. *Todas las tareas y trabajos deben estar sujetas a la política de tareas y trabajos aprobada por el Consejo Académico.*
4. *Humanidades-inglés, programa Sislenguas, registrará las notas en el sistema SOCRATES desarrollado por la Universidad EAFIT con elementos requeridos por el programa y su metodología, estas notas serán compartidas a la Secretaría Académica del Colegio para efectos de registro escolar.*
5. *En todas las áreas valoradas cuantitativamente, se garantizará que, con anterioridad a la realización de una prueba parcial, en el sistema se habrá subido por lo menos una nota de seguimiento y se habrán devuelto los cuadernos y trabajos con la debida realimentación, de tal manera que se conozca la evaluación hasta ese momento y se favorezca el repaso y estudio de los contenidos y la valoración sobre el desarrollo de las competencias.*
6. *En 1° y 2°, en lugar de parciales, se implementarán evaluaciones formativas individuales y grupales. Estas se basarán en rúbricas y permitirán valorar el progreso de los estudiantes en las competencias específicas de cada área. A partir del segundo trimestre de 2°, se incluirán también evaluaciones acumulativas en 2° grado*
7. *En asignaturas de dos horas o menos, se sustituirán los parciales por evaluaciones formativas individuales y grupales. Estas se basarán en rúbricas y permitirán valorar el progreso de los estudiantes en las competencias específicas de cada área.*
8. *Para las asignaturas semestrales de 10° y 11°, hemos implementado un sistema de evaluación que simula el entorno universitario, con dos parciales y una prueba final acumulativa. En los grados 6° a 9°, se utilizarán rúbricas detalladas para evaluar de manera precisa el desempeño. En 10° y 11°, se priorizarán productos finales o evaluaciones escritas que reflejen un aprendizaje más profundo. Este enfoque variado busca adaptar la evaluación al nivel de cada estudiante y prepararlos para los retos académicos futuros*



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 36 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

1. Todos los productos relacionados con producción escrita serán evaluados mediante una rúbrica unificada, la cual incluye criterios inherentes a la producción escrita: coherencia, cohesión local y global, sintaxis, superestructura textual; y aspectos complementarios: gramática, ortografía, caligrafía.
2. Los trabajos escritos deberán ser sustentados y presentados de acuerdo con las normas APA (grado 10° y 11°) y con criterios claros establecidos mediante rúbricas para los grados 3° a 6°.
3. De acuerdo con el Manual de Convivencia, el fraude o plagio en la presentación de un trabajo se considera una falta grave. En estos casos, se aplicará una medida formativa y la calificación correspondiente será de 1.0.

ARTÍCULO 21. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS

1. En caso de inasistencia a eventos evaluativos de seguimiento, las familias deben enviar al director de escuela una justificación por escrito, la cual puede incluir certificados médicos, permisos de viaje o evidencias de participación en actividades deportivas o culturales.
2. Luego de evaluar la validez y pertinencia de la justificación, se notificará por correo electrónico la decisión final respecto a la autorización del evento evaluativo.
3. La anterior información se socializa con los docentes, quienes, definirán las fechas y características de la reprogramación. El plazo para que el estudiante se ponga al día, se estima a partir del número de días de inasistencia.
4. Cuando la ausencia es sin justa causa, y no se sigue el debido proceso para justificarla, el estudiante no contará con el beneficio de la reprogramación de los eventos evaluativos y en consecuencia serán calificados con la nota mínima dentro de la escala valorativa: 1.0
5. Cuando el estudiante deja de asistir en la fecha prevista sin causa justificada, las evaluaciones de Recuperación y las Pruebas de Suficiencia, que forman parte del proceso de mejoramiento y apoyo al aprendizaje, se califican con la nota mínima de la escala valorativa.
6. Las Evaluaciones Parciales y las Pruebas Acumulativas solo se reprograman si se presenta excusa válida que justifique la falta y en todo caso será posterior a la realizada por el grupo y se hará bajo una segunda versión de la prueba original, de acuerdo con la fecha establecida y comunicada al estudiante y su familia. En estas circunstancias, sólo para estudiantes que presenten casos de enfermedad acreditada, calamidad o participaciones en eventos deportivos y/o culturales se realizarán tutorías previo a la presentación de la prueba, en caso de viajes programados será responsabilidad de la familia la preparación del estudiante previo a la aplicación de la evaluación parcial o acumulativa. En caso de que el estudiante no presente excusa válida, el desempeño será calificado con la nota mínima de la escala valorativa.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 37 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS



A los estudiantes con alto rendimiento deportivo o que representen a la institución en eventos académicos, artísticos o culturales, se les programa acompañamiento y seguimiento especial de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La familia entrega al director de escuela, las respectivas constancias o certificados de participación del estudiante en la actividad en mención, para efectos de reprogramar desempeños, tutorías o instancias de valoración.
2. La dirección de escuela procede a comunicar a la familia, al estudiante, al director de grupo y a los docentes respectivos, la programación de tutorías y la reprogramación de eventos evaluativos.
3. Los estudiantes que obtengan resultados exitosos o se destaquen durante su participación, recibirán, previa decisión del Consejo Académico, estímulos en las áreas afines al evento, tales como eximirlos de evaluaciones parciales, pruebas acumulativas u otros eventos evaluativos que se consideren pertinentes. Los resultados que serán considerados como exitosos son los siguientes:
 - ✓ *Primer puesto en olimpiadas académicas,*
 - ✓ *Ganadores en concursos académicos,*
 - ✓ *Participación en modelos de Naciones Unidas en colegios pares,*
 - ✓ *Clasificación a finales en justas deportivas, y reconocimientos especiales a nivel local y regional.*

ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE EXENCIÓN A ESTUDIANTES EN EVALUACIONES DE FINAL DE AÑO ESCOLAR.

Este artículo describe los criterios de exención de evaluaciones de final de año escolar para estudiantes de grados Sexto (6º) a Undécimo (11º) en relación con los resultados obtenidos en su desempeño académico anual y en las pruebas Saber 11. Con esto, el Colegio Campestre Horizontes busca premiar la excelencia académica y motivar a los estudiantes a alcanzar altos estándares de rendimiento.

Para los estudiantes de grado Sexto (6º) a Noveno (9º), serán eximidos de la evaluación Acumulativa del tercer periodo en las áreas de Matemáticas, Sociales, Filosofía, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales: Science, Biología, química y física, aquellos estudiantes que durante el primer periodo, segundo periodo y hasta la semana 11 del tercer periodo hayan obtenido un desempeño superior (4.6 a 5.0) sostenido en la asignatura. Al estudiante que cumpla con este criterio se le asignará una nota de 5.0 en la casilla de evaluación acumulativa en el sistema de seguimiento académico, así mismo la asistencia al colegio en la fecha de presentación de la prueba de la cual se exime, si no se programaron actividades o pruebas adicionales de obligatoria asistencia, quedará a

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 38 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

consideración del acudiente.

Para el caso de proyectos, los estudiantes no serán eximidos de presentar proyectos. Sin embargo, aquellos que cumplan con los criterios tendrán asegurada la máxima calificación estipulada en la escala de valoración para el proyecto.

Los estudiantes de décimo y undécimo que obtengan un promedio superior a 4.6 en las asignaturas de Matemáticas, Sociales, Filosofía, Lengua Castellana, Inglés, Química y Física durante el primer semestre y sostengan dicho promedio hasta la semana 17 del segundo semestre, en dichas asignaturas, estarán exentos de la evaluación acumulativa final. Se les asignará automáticamente un 5.0 en esta evaluación. La asistencia a la institución el día de la prueba será opcional, siempre y cuando no haya otras actividades programadas.

Adicionalmente, para los estudiantes de Undécimo(11º) en relación con los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11, se establecerá en el consejo académico posterior a la publicación de los resultados de las pruebas:

Puntaje de Corte: Se establece un puntaje de corte basado en los resultados de las pruebas Saber 11. Este puntaje define el criterio para eximir a los estudiantes de los exámenes semestrales de final de año escolar.



Parágrafo: El puntaje de corte se calcula sumando el promedio global del área y la desviación estándar correspondiente. Para efectos del cálculo de la desviación estándar, todos los puntajes de 100 se tomarán como 86.

ARTÍCULO 24. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Para favorecer el ingreso, la permanencia y el empalme evaluativo de los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas se disponen los siguientes procesos:

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES ESCOLARES CALENDARIO B

- ✓ Estudiantes que al inicio del año escolar aspiren a ingresar al Colegio, y no han culminado su año escolar, se matricularán en el grado que venían cursando en la actualidad.
- ✓ Los estudiantes que ingresen en el segundo semestre se deben matricular en el mismo grado que culminaron en el colegio de procedencia.
- ✓ Si el ingreso se da durante el primer período del año escolar, para efectos de homologación de calificaciones, se asumirán las del colegio de procedencia, para los períodos ya cursados.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 39 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ESTUDIANTES QUE INGRESAN CON POSTERIORIDAD AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

Para los estudiantes que ingresen después de iniciado el año escolar y provienen de instituciones Calendario A, le serán tenidas en cuenta en el seguimiento académico, las notas de la institución de procedencia debidamente certificadas. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las notas calificadas en Desempeño SUPERIOR, ALTO y BÁSICO se homologarán de acuerdo con la siguiente escala cualitativa, correspondiente al inicio de cada escala cualitativa de nuestro sistema de evaluación:

Desempeño Superior: 4.6

Desempeño Alto: 4.0

Desempeño Básico: 3.5



2. Las notas valoradas con desempeño BAJO se ingresará en su estado cuantitativo original sin modificación, siempre y cuando sean coincidentes las escalas, de lo contrario se ingresará como nota cuantitativa la máxima nota establecida en nuestro sistema para este rango, así:

Desempeño Bajo 3.4

ARTÍCULO 25. VALIDACIONES

De acuerdo con el Decreto Único 1075 de 2015 Sesión 1 2005 ARTÍCULO 2.3.3.3.4.1.1. “la validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica”, se procederá como se describe a continuación:

1. Se entrega cronograma y malla curricular de las siguientes asignaturas, según corresponda al grado a validar: lengua castellana, matemáticas, ciencias naturales, sociales, inglés, y, además: física, química, filosofía, y biología para los 9° a 10°.
2. El estudiante recibe las guías de aprendizaje, las cuales debe desarrollar y entregar para su revisión y realimentación, sin emitir nota de calificación.
3. El profesor programará sustentaciones de las guías de aprendizaje y estas valoraciones harán parte del seguimiento evaluativo de los estudiantes y serán registradas en las planillas del periodo correspondiente.
4. Posteriormente se realizarán Pruebas de Suficiencia, las cuales se complementarán con la sustentación, para verificar el nivel de comprensión de los conceptos y competencias de

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 40 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

cada disciplina académica. La nota definitiva se establece a partir de los resultados de los diferentes eventos evaluativos programados en el cronograma y se registra en la planilla de calificaciones.

5. Se comunica a la familia y se entrega el informe respectivo.

Parágrafos:

En los grados transición y 11° no aplica la validación en los términos descritos en el presente artículo.

ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL



Estudiantes Internacionales:

- 1) Para efectos de la valoración de aprendizajes y homologación de calificaciones, el estudiante y su familia deben presentar ante la Secretaría Académica del colegio, las calificaciones obtenidas en el colegio de procedencia debidamente apostilladas por la entidad autorizada.
- 2) A continuación, el Comité de Admisiones analiza los resultados obtenidos y los envía al Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación de Rionegro, según corresponda de acuerdo con la Ley; dicha entidad determinará las acciones pertinentes al caso y las asignaturas a validar, esto sin perjuicio de que el colegio decida que debe presentar otras asignaturas de acuerdo con las pruebas de ingreso y sus calificaciones.
- 3) En cumplimiento con las directrices de las autoridades de Educación se procede con el proceso de validación y homologación de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
- 4) Cuando no se reciben notas con apostilla del colegio de procedencia, las notas no podrán ser homologadas de tal manera que el estudiante deberá presentar Prueba de Suficiencia en las áreas obligatorias y fundamentales contenidas en la Ley de Educación 115, hoy compilada en el Decreto 1075 de 2015.

Estudiantes que participan en programas de Inmersión

Inmersiones institucionales

A continuación, se presenta la política para la valoración de estudiantes que participan de inmersión internacional desde los convenios interinstitucionales con los que cuenta el Colegio Campestre Horizontes.



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 41 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Requisitos para participar del programa grupal:

1. Haber cursado de forma presencial en su totalidad los periodos I y II, habiendo obtenido en ellos todas las asignaturas aprobadas, dando cuenta de compromiso, autoexigencia y actitud favorable frente al aprendizaje.
2. Cumplir con las fechas de inicio y de regreso fijadas en el programa grupal.
3. Evidenciar motivación inherente hacia el dominio de un segundo idioma y contar con un informe actitudinal y de disposición frente al aprendizaje favorable de parte del respectivo docente de inglés
4. Las familias deben asumir el pago total de la mensualidad de los meses correspondientes a la experiencia, lo cual está estipulado en el contrato de matrícula contraído al inicio del año escolar.

Procedimiento:

5. Se convoca a la empresa prestadora del servicio para acordar las características del programa y alinearlas con las necesidades y requerimientos institucionales y se establece un convenio de cooperación dirigido al cumplimiento del objetivo estratégico.
6. Se convoca a las familias para motivar a la participación en el programa, informar sobre las características del plan de apoyo y acompañamiento escolar y sobre las dinámicas de la evaluación.
7. Se realiza el proceso de motivación con estudiantes y se les aseguran las condiciones institucionales para participar en él.
8. Se realizan las inscripciones y conformación definitiva del grupo que participará en la experiencia.
9. Se convoca de nuevo a la familia y al estudiante para entregarles el portafolio de apoyo al aprendizaje diseñado por la Dirección Pedagógica; en éste se tendrá el cronograma de asesoría y tutorías extraescolares que se ejecutarán previamente a su experiencia de inmersión internacional y, que corresponden a las competencias que se abordarán durante el 3er periodo académico del año en curso. El portafolio de apoyo deberá contener red de ideas, metas de comprensión, tópicos generativos e instancias de evaluación, y su ejecución irá desde la semana 20 del año hasta una semana antes del inicio de la inmersión por parte de los estudiantes en jornadas extraescolares .
10. Durante la ejecución del portafolio de apoyo al aprendizaje, el colegio informará según se requiera a las familias el grado de compromiso evidenciado en el estudiante y los resultados que va obteniendo frente a las metas propuestas para dicho plan en cada área. Previo al viaje, se informará el resultado del proceso a las familias y los elementos que quedaron pendientes, bien sea para cerrar al regreso de los estudiantes o para homologar con la propia experiencia de inmersión.
11. Durante su estadía en el país de inmersión, se establecerá comunicación permanente con el responsable del programa y con la respectiva Dirección de Escuela, quienes a su vez serán informadas de manera permanente y oportuna (cada semana) por la persona que el colegio designe para acompañar el programa.
12. Durante su estadía en el programa, se invita al estudiante y a su familia, a dejar, - temporalmente de lado- las responsabilidades y dinámicas evaluativas del grado que está

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 42 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



cursando, con el fin de incentivar la participación plena y el aprovechamiento de la experiencia bicultural, y en coherencia con el esfuerzo-inversión familiar e institucional que se está haciendo. Por tal motivo, la comunicación que se establezca institucionalmente con el estudiante estará relacionada únicamente con la cotidianidad del programa y la riqueza de la experiencia, en ningún caso, con asuntos escolares pendientes por resolver.

13. En la semana inmediatamente siguiente a su regreso a nuestro país, el estudiante debe presentarse para coordinar cualquier elemento valorativo que esté pendiente previo al cierre del año escolar; en esta semana se podrán realizar homologaciones teniendo en cuenta las asignaturas y temas vistos en el colegio de inmersión y su relevancia con el plan de estudios del colegio para el grado que está cursando el estudiante.
14. Una vez finalizado este proceso y para efectos de promoción se procederá de acuerdo con lo establecido en el SIEE para el grado que esté cursando el estudiante. Es fundamental aclarar que la participación del estudiante en el programa de inmersión no compromete a la institución a proceder favorablemente frente a la promoción.

Inmersiones particulares:

A continuación, se presenta la política para la valoración de estudiantes que participan de inmersión internacional de forma particular:

1. La familia debe solicitar la autorización para el proceso de inmersión a través de la dirección de escuela. La solicitud será evaluada por parte de dirección pedagógica en conjunto con la dirección de escuela. *Las inmersiones particulares solo serán autorizadas después de finalizado primer semestre del año. El tiempo máximo permitido para la participación en programas de inmersión al extranjero es de 12 semanas.* Este período se circunscribe al segundo semestre del año académico, permitiendo una integración coherente con el calendario escolar y los ciclos de evaluación institucionales.
2. La autorización para participar en programas de inmersión estará sujeta al nivel de desempeño académico del estudiante. El colegio evaluará su historial académico y competencias para asegurar que la experiencia de inmersión sea beneficiosa y no represente un riesgo para su promoción académica. En situaciones donde exista un riesgo palpable de que el estudiante no promocióne su año escolar debido a su participación en un programa de inmersión, el colegio no autorizará la flexibilización. Esta medida se toma para proteger el interés académico y el bienestar educativo del estudiante.
3. Posterior a la autorización, se convoca a la familia y al estudiante para entregarles el portafolio de apoyo al aprendizaje. Este contendrá el cronograma de asesoría y tutorías extraescolares que se ejecutarán previamente a su experiencia de inmersión internacional por parte del director de escuela y, que corresponden a las competencias que se abordarán durante el periodo académico del año en curso. El portafolio de apoyo deberá contener red de ideas, metas de comprensión, tópicos generativos e instancias de evaluación, y su ejecución irá desde mínimo tres semanas antes del inicio de la inmersión por parte de los

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 43 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

estudiantes en jornadas extraescolares.



4. Durante la ejecución del portafolio de apoyo al aprendizaje, el colegio informará según se requiera a las familias el grado de compromiso evidenciado en el estudiante y los resultados que va obteniendo frente a las metas propuestas para dicho plan en cada área. Previo al viaje, se informará el resultado del proceso a las familias y los elementos que quedaron pendientes, bien sea para cerrar al regreso de los estudiantes o para homologar con la propia experiencia de inmersión.
5. En la semana inmediatamente siguiente a su regreso a nuestro país, el estudiante debe presentarse para coordinar cualquier elemento valorativo que esté pendiente previo al cierre del año escolar; en esta semana se podrán realizar homologaciones teniendo en cuenta las asignaturas y temas vistos en el colegio de inmersión y su relevancia con el plan de estudios del colegio para el grado que está cursando el estudiante.
6. En casos donde la inmersión exceda las 12 semanas hasta 20 semanas, se requerirá un proceso de validación (Ver artículo 24) . Esto implica una revisión detallada del programa de estudios en el extranjero y su equivalencia con el currículo colombiano, para garantizar la continuidad académica y el reconocimiento de los créditos o competencias adquiridas. Para efectos del mismo, los estudiantes deben presentar un reporte de notas apostillado al finalizar su programa de inmersión. Este documento servirá como prueba de su rendimiento académico y será esencial para su evaluación y promoción en el colegio.
7. Se sugiere la suspensión del año escolar para programas de inmersión que superen las 20 semanas. Esta medida busca preservar la integridad del proceso educativo y asegurar que el estudiante no se desvincule significativamente de su currículo nacional.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 27. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

Al inicio del año escolar, los directores de Grupo en común acuerdo con los docentes de las asignaturas reprobadas, con las direcciones de Escuela y con la Psicóloga, diseñarán un plan de acompañamiento de acuerdo con las sugerencias de la Comisión de Evaluación y Promoción, dirigido tanto a atender y superar las dificultades académicas, como su situación actitudinal y/o emocional. Igualmente, la familia, el estudiante y el colegio firmarán un Compromiso de Mejoramiento Integral, con su correspondiente plan de seguimiento mensual, en las fechas que se estipulen, de tal manera que el estudiante logre la superación de las dificultades que impidieron su promoción.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 44 de 58	 EFQM <small>QUALIFIED BY EFQM 2022</small>
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Si al finalizar el año escolar, persisten dificultades de tipo académico, actitudinal y/o comportamental en el estudiante, el caso será presentado ante la Comisión de Evaluación quien previo análisis determinará el manejo y las consideraciones particulares a las que hubiese lugar.

Para el caso de estudiantes que presentan algún tipo de diagnóstico o barrera para acceso al aprendizaje ya sea, físico, cognitivo, emocional o psicológico, debidamente documentado y socializado en la institución, se podrán fijar metas de desempeños básicos atendiendo a las adecuaciones curriculares y PIAR que haya documentado la psicopedagoga y socializado con los docentes del grado para realizar el respectivo acompañamiento.

ARTÍCULO 28. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES

A continuación, se describen todas las estrategias de apoyo formativo a los estudiantes, con las cuales se pretende apoyar su desarrollo y activar rutas de atención de manera preventiva y correctiva.

1. Actividades de refuerzo o profundización:



Con el objetivo de atender las necesidades individuales de los estudiantes, los docentes podrán implementar actividades de refuerzo o profundización. Estas actividades, diseñadas a medida y comunicadas a los directores de escuela, permitirán fortalecer los aprendizajes y superar obstáculos específicos, siempre y cuando no interfieran con otras responsabilidades académicas.

2. Diálogo de motivación por parte del profesor:

En este encuentro el docente estimula al estudiante con el fin de brindarle seguridad y confianza, fijar metas de aprendizaje, esclarecer el método de estudio y activar el desarrollo de competencias. Esta estrategia combina el componente emocional, actitudinal y cognitivo, para impactar el aprendizaje.

3. Grupo de Apoyo al Aprendizaje (Reunión de casos).

Para favorecer el acompañamiento oportuno y continuo de los estudiantes, quincenalmente se analizan los casos de estudiantes o grupos, cuyas actitudes, comportamientos o desempeños no corresponden a lo esperado. En dicha reunión participan psicólogas, coordinadora de convivencia y directores de escuela. De dichas reuniones se deja registro en formato de seguimiento al aprendizaje y se establecen planes de apoyo y mejoramiento, de lo cual se informará y formará a los respectivos docentes.



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 45 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

4. Comisión de Evaluación y Promoción:

Una vez terminado cada uno de los períodos y luego de obtener el consolidado de resultados de los estudiantes en las diferentes asignaturas, se realizará la comisión de evaluación y promoción para cada grado escolar, como instancia de seguimiento. En la reunión participan la rectora, los directores de escuela, la coordinadora de convivencia, Director pedagógico, la psicóloga, los directores de grupo y un representante de los padres de familia del grado (también podrán ser convocados docentes en cuyas asignaturas se observen resultados que deben ser analizados). En ella se analizan las situaciones de los estudiantes que han presentado dificultades y se proponen estrategias de mejoramiento o intervención, según sea el caso. Los directores de grupo elaboran las actas de las comisiones, y los directores de escuela divulgan lo acordado entre los padres de familia y hacen el seguimiento a la implementación de las estrategias acordadas. No obstante, lo establecido en los criterios de promoción, la comisión de evaluación tendrá a su cargo la potestad de analizar los casos que juzgue necesario y tomar decisiones al respecto, en coherencia con la historia escolar del estudiante y con el propósito de contribuir a su formación integral. En el contexto del proyecto High School Horizontes, la Comisión de Evaluación adquiere una relevancia aún mayor, pues se define como una instancia que prestará especial atención al análisis de los procesos de cierre, tanto en el semestre como al final del año escolar. Será responsabilidad de esta comisión definir y abordar las casuísticas especiales que no estén contempladas en el presente documento, garantizando así un tratamiento justo y adecuado para todas las situaciones excepcionales que puedan surgir.

5. Publicación permanente de valoraciones:

Todas las valoraciones se hacen públicas para el estudiante y su familia en diferentes medios: cuadernos, trabajos, pruebas escritas, tareas, el módulo de Microsoft Teams y en la plataforma Beam, de manera permanente y en coherencia con la política de tareas y el SIEE. De esta forma se garantiza a los estudiantes y sus familias el acceso permanente para promover el acompañamiento puntual y el emprendimiento de acciones de mejora.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 46 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

6. Planes de mejora grupales por área-asignatura:



Cuando al consolidar los resultados de quices y evaluaciones de corte, parciales y/o acumulativas, el maestro identifique que al menos el 51% (mayoría simple) del grupo no alcanza la comprensión evidenciada en los resultados bajos, se plantearán instancias remediales que incluyen nuevas explicaciones y un nuevo evento evaluativo del orden conceptual o procedimental, el cual brinde a los estudiantes la oportunidad de mejorar el alcance de la comprensión. Este plan se comunicará a los estudiantes y sus familias y se le hará seguimiento por escrito en las comisiones parciales para sustentar los resultados. Para el desarrollo de estos planes tenemos las siguientes consideraciones:

- a. Esta acción aplica cuando el grupo demuestre interés, responsabilidad y esfuerzo, y el bajo desempeño esté ocasionado por falta de comprensión, situaciones metodológicas que no favorecieron el aprendizaje o asuntos socioemocionales y no por falta de dedicación o disciplina de los estudiantes.
- b. En caso de que no haya unificación para la aplicación de esta estrategia entre el docente y los estudiantes, el director de escuela, con el apoyo de la dirección Pedagógica, hará la mediación y tomará las decisiones del caso, teniendo en cuenta lo aquí previsto. Para el análisis se efectuará una reunión interdisciplinaria en la que participarán el docente de la asignatura respectiva, el director de grupo, director de Escuela y el estudiante representante de grupo; de este encuentro se dejará acta con las conclusiones determinadas.
- c. La estrategia podrá aplicarse en los dos primeros periodos, previo a la instancia de recuperación y siempre deberá ser coherente con el proceso desarrollado. Así mismo, los estudiantes podrán o no acogerse a esta estrategia, incluidos aquellos que hayan aprobado el evento evaluativo. Esta oportunidad sólo aplica una vez por instancia evaluativa.
- d. Cuando posterior a la ejecución del plan de mejora grupal por asignatura el estudiante obtiene una nota inferior a la obtenida antes de dicha actividad aplica el principio de favorabilidad y prevalece la nota con mayor valor.

7. Reportes parciales:

En la semana séptima de cada uno de los períodos académicos, se invitará a las familias a revisar la plataforma de notas. Se convocará de manera presencial a aquellos padres de familia para los cuales sus hijos cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Lleven reprobadas dos o más asignaturas cuantitativas
- ✓ Estén reiniciando grado
- ✓ Ameriten diálogo individual por motivos de convivencia o particularidades en el aprendizaje.
- ✓ Cuando haya riesgo evidente de desempeños bajos en el tercer período que puedan afectar la promoción del estudiante.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 47 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Los estudiantes y, que presenten condiciones especiales, podrán recibir el reporte parcial – síntesis del estado académico y actitudinal, en reunión con el director de la escuela, con el propósito de establecer acciones de mejora conjuntas dirigidas a superar las debilidades y a fortalecer los avances obtenidos.

Todos los informes parciales tendrán registro en la hoja de seguimiento a los procesos de los estudiantes.

8. Plan de mejoramiento académico individual:

Cuando a partir del diagnóstico inicial o del seguimiento continuo, el director de escuela, con el apoyo del director de grupo o la comisión de evaluación y promoción, considere la necesidad de remitir al estudiante a un experto ya sea para nivelación académica, o trabajo con el núcleo familiar, junto con el docente de la asignatura, plantearán un plan de mejoramiento académico individual, el cual será comunicado al estudiante, a su familia. Se dejará constancia en acta firmada y se referenciará en el observador del estudiante. El plan de mejoramiento individual incluye:



- a. La descripción de la situación académica del estudiante.
- b. La estrategia de apoyo o nivelación y el cronograma. Para los casos de nivelación extracurricular, se hará contacto entre los profesores externos y el docente interno.
- c. El compromiso que asume el estudiante y la familia frente a la situación particular.

Observaciones:

- ✓ Los cursos extraclase de nivelación podrán ser organizados por el colegio o de manera externa por las familias. Cuando los proponga el colegio fijará los honorarios que compensen el trabajo extra de los profesores (*correspondientes de acuerdo con la tarifa establecida para ello y comunicada al inicio del año por la dependencia de Talento Humano*)
- ✓ El área de inglés – Sislenguas Eafit plantea los cursos nivelatorios, en los términos y condiciones que se dan a conocer oportunamente a familias y estudiantes.

9. Flexibilización Curricular:

En atención al Decreto 1421 del 2017 en su artículo 2 “Gestión Educativa y Gestión escolar” que describe las responsabilidades que tienen los establecimientos educativos en revisar que el Sistema Institucional de Evaluación cuente con un enfoque en educación inclusiva que cada vez se acerque más a un diseño universal del aprendizaje, se traza el siguiente artículo.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 48 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

El Colegio Horizontes cuenta con una población neuro-diversa compuesta por estudiantes con diferentes habilidades que requieren consolidar su proceso de aprendizaje y por tanto su proceso evaluativo debe estar en coherencia con las mismas. La neuro-diversidad describe las diferentes formas de funcionamiento cerebral y desarrollo neurológico de las personas; en el contexto escolar hace referencia a la población que presenta diferencias significativas en la forma en que se apropian del proceso de aprendizaje. No toda la población neuro-diversa cumple criterios diagnósticos con relación a los procesos de aprendizaje, aun así, pueden presentar dificultades en su desarrollo y desempeño escolar, y deben ser acompañadas.



Para lo anterior, se cuenta con un equipo experto en psicopedagogía quien acompaña a los estudiantes, docentes y familias con recursos y herramientas pedagógicas requeridas por la población diversa, para el alcance de los aprendizajes y progresos esperados. Los PIAR, varían dependiendo de las características de aprendizaje de la población diversa, contenidas en los diagnósticos y de acuerdo con las habilidades o destrezas de los estudiantes. Las evaluaciones escritas se ajustan en los siguientes criterios:

- ✓ Conceder un tiempo adicional para el desarrollo de las evaluaciones.
- ✓ Presentar la prueba en lugares diferentes.
- ✓ Adaptación de los materiales de acuerdo con las destrezas (motrices).
- ✓ Fragmentación de la prueba.
- ✓ Repasos dirigidos con antelación.
- ✓ Ejemplificar los ítems de manera oral/escrita.
- ✓ Cambio de la prueba con la participación del docente responsable (*añadiendo gráficos, audios para suplir instrucciones, tipo y tamaño de letra, entre otros*).
- ✓ Adaptación de la modalidad de la prueba así: cambia de escrita a oral o viceversa.
- ✓ Acompañamiento personalizado de parte del equipo de psicopedagogía durante la presentación de pruebas parciales o acumulativas (únicamente), **para disminuir los niveles de ansiedad.**

Los ajustes en la metodología de evaluación pueden provenir por sugerencia de las familias o de parte de los maestros, veamos:

A. Cuando provienen de parte de la familia:

1. Se reciben de parte de las familias los diagnósticos y tamizajes de los estudiantes, los cuales describen sus características y condiciones específicas de aprendizaje. Dichos diagnósticos deben provenir de profesionales externos que tengan el abal de diagnosticar y/o rehabilitar.
2. Los diagnósticos se registran en el SIMAT y desde el área de psicopedagogía se da paso a la implementación de los apoyos pertinentes para el acompañamiento en el proceso académico.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 49 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

3. En común acuerdo con padres de familia y con la participación de los docentes, se inicia la documentación e implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) o AR (Ajustes razonables cuando apliquen. Vale aclarar que a todos los diagnósticos se les documenta un AR, mientras que los PIAR solo aplicarán a los casos específicos
4. Una vez establecidos los ajustes de las pruebas de los estudiantes con diagnóstico, es importante el seguimiento con los docentes de área para revisar si los apoyos fueron o no pertinentes o si bien requieren otro tipo de estrategias.
5. Cada período se le hace seguimiento a la implementación a través de las visitas al aula (psicopedagoga), los resultados de las comisiones de evaluación y los resultados de las pruebas.
6. Al finalizar el año y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, las observaciones realizadas y la información compartida por la familia y por el profesional tratante, se realiza nuevamente revisión del caso, se emite informe y se realizan ajustes en caso de ser necesarios, los cuales aplican al siguiente año.



B. Cuando provienen del interior de la escuela:

1. Se hace una reunión con el director de grupo o docente de la materia específica en la cual, el estudiante presenta dificultades.
2. La psicopedagoga orienta al docente en la forma cómo el contenido (sin ser modificado) se puede presentar en la evaluación (si es fraccionado, secuencial por pasos, con ejemplos, en extensión de tiempo, resaltando palabras clave, entre otros).
3. El docente modifica el examen de acuerdo con lo sugerido sin alterar el contenido de fondo del examen.
4. En las pruebas parciales y acumulativas se le ofrece al estudiante la oportunidad de presentar la prueba por fuera del salón, partiendo del consentimiento del estudiante (teniendo presente no siempre aceptan ser extraídos del grupo), sin embargo, si de evidencia que su rendimiento no mejora al presentar los exámenes con su grupo puesto que está propenso a distracciones y a más estímulos, en el siguiente examen o recuperación, se retira del grupo para darle un espacio más óptimo y que pueda concentrarse.
5. Cuando el estudiante es retirado, está acompañado por la psicopedagoga o alguna de las psicólogas.
6. Una vez finalice el examen, se le indica que revise bien y lea nuevamente para permitir que valide sus respuestas y posteriormente se recibe la prueba.
7. La psicopedagoga o psicóloga entrega la prueba al docente encargado y da retroalimentación sobre el espacio.
8. Se realiza seguimiento al proceso.

Parágrafos:

1. *Cuando la familia del estudiante necesitado de ajuste no aporta el diagnóstico, no se harán los ajustes razonables.*

Acto Administrativo de Aprobación	Consejo Directivo. 23 de enero de 2025
-----------------------------------	--

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 50 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

2. *El diagnóstico se debe actualizar cada 2 años para dar paso al proceso.*
3. *Si el estudiante tiene PIAR, se pueden hacer modificaciones de mayor profundidad y contenido acorde a la necesidad que presente. Esto siempre debe estar aprobado por la coordinación pedagógica y dirección de escuela.*

CAPÍTULO V

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 29. TUTORÍAS

1. Tutorías Preventivas:

Son encuentros personalizados en horario extracurricular entre los estudiantes y sus respectivos docentes a partir de los desempeños bajos en los reportes parciales. Estas no son de carácter obligatorio ni tienen calificación, pero se tendrán en cuenta en el componente actitudinal del periodo. Todos los estudiantes tienen este beneficio, siempre y cuando, su desempeño bajo no esté ligado a dificultades de convivencia.

2. Tutorías de refuerzo:



Se programan en horario extracurricular de acuerdo con los desempeños obtenidos por los estudiantes al cierre del periodo, la disponibilidad de los maestros y las recomendaciones de la comisión de evaluación y promoción, estas tutorías no tienen calificación. Esta información se comunica por correo electrónico a las familias de los estudiantes que participan en el proceso.

3. Tutorías-Asesorías de nivelación:

Se trata de explicaciones personalizadas o con grupos pequeños de estudiantes que hayan faltado a las clases ya sea por enfermedad, calamidad o participación en programas o eventos especiales. Se desarrollan bajo una programación acordada y comunicada previamente a las familias y tienen el propósito de atender el aprendizaje del estudiante, lo cual no lo exime de adelantar por su propia cuenta contenidos abordados el interior de a clase.

Parágrafo:

La participación en tutorías y talleres no se le asigna nota, se registra como evidencias del proceso de recuperación. Estas evidencias, junto con el desempeño del estudiante durante el año escolar

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 51 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

serán los insumos para que la Comisión de Evaluación y Promoción determine la superación de dificultades en casos excepcionales.

ARTÍCULO 30. RECUPERACIÓN

Se le denomina Recuperación a la evidencia de la superación de las dificultades presentadas por un estudiante en la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las competencias y los niveles de desempeño de las diferentes asignaturas, después del cierre de los periodos o semestres académicos. La secretaria académica es la encargada de registrar el resultado de la recuperación en la plataforma en cada uno de los periodos, previo informe del docente del área.

- Recuperación trimestral:

En el periodo I, II y III se programan un día sábado las recuperaciones de acuerdo con el cronograma, los desempeños de los estudiantes y las recomendaciones de la comisión de evaluación.

- Recuperación Semestral:



Al finalizar cada semestre académico, se programarán instancias de recuperación para materias Semestralizadas que, al cierre del proceso, tengan nota no aprobatoria. Estas recuperaciones se programarán un sábado de acuerdo con el cronograma, los desempeños de los estudiantes y las recomendaciones de la comisión de evaluación.

Parágrafo:

Solo realizan la recuperación del tercer período, aquellos estudiantes que, matemáticamente, tienen la posibilidad de aprobar la asignatura para el año.

ARTÍCULO 31. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN

1. En caso de que el estudiante apruebe una instancia de recuperación, la nota que se ingresa al sistema es 3.5 (mínimo aprobatorio); de no aprobar la prueba de recuperación, se deberá dejar registrada la nota más alta entre la nota obtenida previamente al cierre del periodo y la obtenida en la prueba de recuperación, lo anterior teniendo en cuenta el principio de favorabilidad para los estudiantes.
2. La dirección de escuela emite el acta correspondiente a la recuperación del periodo y comunica oportunamente la familia.
3. El informe final (folio) contiene las observaciones que evidencian la superación de dificultades a través de las estrategias de apoyo y/o recuperación.



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 52 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

4. Para el caso de aquellos estudiantes cuyo desempeño sea básico, se le entregarán talleres de refuerzo y se le podrá sugerir apoyos externos para afianzar su desempeño.
5. El director de grupo consignará también esta información en el observador del estudiante.

ARTÍCULO 32. PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Son pruebas escritas relativas a los conceptos y competencias reprobadas después de promediar los tres períodos académicos (para grado 3° a 9°), los dos semestres académicos (para grados 10° y 11°) y realizar la respectiva recuperación en los casos que aplique. Se presentan según cronograma académico previo al cierre del año escolar. Conforme a lo anterior, se procede de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias son convocados para entregar dichos resultados y asignar los respectivos planes de apoyo.
2. Los planes de apoyo y las pruebas de suficiencia presentados por los respectivos docentes deberán ser aprobados previamente por el asesor de área y director de Escuela.
3. Para su preparación, el estudiante recibirá un plan de apoyo de por lo menos dos sesiones de 2 horas: actividades que debe desarrollar en casa para avanzar en la comprensión y el desarrollo de las competencias estimadas en la asignatura, deberá presentar el plan desarrollado y recibir apoyo del docente asignado.
4. El proceso de suficiencia finaliza con la presentación de dicha prueba, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*.
6. Cuando el estudiante no recupere a través de la Prueba de Suficiencia:
 - 6.1 *Trimestrales*: la nota asignada será la misma que obtuvo en el cuarto informe.
 - 6.2 *Semestrales*: Para el caso de Décimo (10° y 11º) la nota asignada será la misma que obtuvo en el tercer informe. En caso de no aprobar la suficiencia, se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción o no del estudiante.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 53 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTICULO 33. CURSO REMEDIALES



El curso remedial es un curso de apoyo al aprendizaje. Dicho curso remedial se compone de horas presenciales y horas de trabajo desescolarizado del cual se dejará registro en asistencia y desarrollo de talleres. El desarrollo de esta estrategia se efectuará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias serán convocados para entregar los resultados finales del año y asignar el curso remedial correspondiente.
2. Para su preparación, el estudiante recibirá recursos de aprendizaje para su exploración previo al inicio del curso remedial.
3. El estudiante tendrá 3 sesiones de asesoría de 50 minutos para abordar los conceptos fundamentales correspondiente a cada uno de los períodos académicos. Asimismo, después de cada asesoría, recibirá material para el trabajo autónomo.
4. El curso remedial finaliza con la presentación de una prueba de suficiencia, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de realizar el curso remedial y presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*

ARTICULO 34. PORTAFOLIO

Se trata de una estrategia de apoyo que motiva y compromete al estudiante en su propio proceso de aprendizaje y permite recoger evidencias que ilustren los logros y progreso en las competencias y habilidades propias del grado inmediatamente anterior. A continuación, se explica el procedimiento de portafolio:

1. El profesor respectivo, documenta el portafolio, el cual contiene las metas de aprendizaje, los tópicos y conceptos disciplinares, el cronograma de asesorías, de evaluación y sustentación y los referentes bibliográficos de consulta.
2. Durante el primer trimestre del año escolar, se programan cuatro sesiones de asesoría extra-clase de 1 hora. En estas asesorías, el profesor recogerá la información consignada en el portafolio, hará seguimiento a los aciertos y dificultades de los estudiantes y realimentará los ejercicios propuestos de manera tal que mejore los resultados de cada uno de ellos.
3. Cuando el estudiante se presente a la tutoría sin haber avanzado en el desarrollo de los talleres o actividades sugeridas por los docentes, perderá el derecho a participar de la tutoría.
4. Después de cada asesoría, el estudiante tendrá un tiempo disponible, según cronograma,

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 54 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

para realizar avances personales que serán consignados en el portafolio

5. Para finalizar, el estudiante presenta una evaluación escrita de suficiencia que evidencie su progreso y será valorada y realimentada de manera cualitativa.
6. A manera de cierre, el docente elabora un informe cualitativo que contenga los siguientes criterios:
 - a. Autonomía, responsabilidad y autorregulación.
 - b. Reflexión y espíritu crítico ante el proceso.
 - c. Desempeño en las competencias propias del área.
 - d. Actitud de superación y enfoque hacia el logro.

CAPÍTULO VI



ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

ARTÍCULO 35. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO

Dentro del calendario escolar se han establecido 3 períodos (grados 1° a 9°), y 2 semestres (grados 10° y 11°) para dar cumplimiento a las 40 semanas reglamentarias de acuerdo con el Decreto 1075 en su numeral 2.3.2.1.6

Al finalizar cada período académico los padres de familia recibirán el informe del desempeño del estudiante en términos de indicadores de desempeño conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además de este informe periódico, los padres de familia pueden dialogar de forma continua con los respectivos docentes sobre el desempeño de los estudiantes.

Según se establece en el decreto 1075 y decreto 1290, la entrega de informes académicos no podrá superar 10 días posteriores a la fecha de cierre del periodo académico a reportar.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 55 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 36. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

El artículo 4 del Decreto 1290 plantea unos informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación.

El informe descriptivo contiene los estándares de competencia de cada área-asignatura y el resultado expresado en escala nacional (cualitativa) e institucional (cuantitativa), En este informe también se registra la nota acumulada por asignatura y la nota de recuperación cuando sea del caso.

Contiene además las faltas de asistencia del periodo por asignatura y el acumulado de periodos anteriores.

El resultado del último boletín contiene, además de la información detallada anteriormente, el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción así:

- *El estudiante es promovido al grado _____.*
- *El estudiante no es promovido al grado _____ debido a (se especifica el criterio de no promoción en el que incurre*

CAPÍTULO VII



INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 37. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES ACADÉMICAS

La comunicación asertiva favorece la resolución de dificultades y previene la distorsión de la información relacionada con los procesos académicos. Para el anterior efecto, todo estudiante o acudiente del Colegio Horizontes que considere que se haya hecho una valoración inadecuada, podrá solicitar como instancias de reclamación lo siguiente:

- Recalificación y corrección de valoración cuando aplique.
- Solicitudes de segundo calificador (se tramitan directamente en rectoría).
- Adaptación de prueba (en tiempo, espacio, contenido) para cuyo caso se debe aportar un diagnóstico que avale la solicitud, el criterio del equipo de psico-pedagogía o el análisis emitido por una comisión de evaluación.
- Tiempos adicionales para la entrega de trabajos, con su respectiva justificación.

Teniendo en cuenta que el docente devolverá a los estudiantes los exámenes, trabajos, actividades, talleres, etc., en un plazo máximo de 5 días hábiles después de presentado o entregado. Si el

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 56 de 58	 EFQM <small>QUALIFIED BY EFQM 2022</small>
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

estudiante no se encuentra presente en el momento de la devolución tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de regreso para solicitarlas al docente.

Para estas solicitudes, debe tener en cuenta el siguiente conducto regular, iniciando por el docente de la asignatura:

El estudiante o acudiente tiene un lapso de 3 días hábiles a partir de la fecha de devolución para solicitar una reclamación, en caso de que se realice de forma extemporánea, el estudiante o acudiente debe presentar una justificación válida (calamidad, enfermedad, viaje programado).

Los docentes contarán con 3 días para responder y resolver reclamaciones; en caso de que la solicitud pase a la dirección de escuela, estos contarán con 3 días para atender reclamaciones y ante el Consejo Académico, como ultima instancia, lo hará posterior a sus sesiones ordinarias, salvo que la situación amerite reunión extraordinaria.

CAPÍTULO VIII



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 38. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE

Para realizar la socialización del SIEE se deberá contar previamente con el acto administrativo de aprobación de dicho documento por parte del Consejo Directivo del colegio.

La socialización tendrá en cuenta los siguientes grupos de interés:

1. Con padres de familia:
Al inicio del año escolar, durante las primeras 2 semanas, mediante reuniones de grado se hace divulgación y apropiación del Sistema de Evaluación Institucional. Durante el año escolar y a partir de las necesidades que se observen, se realizan reinducciones para favorecer su apropiación
2. Con estudiantes:
Al inicio del año escolar durante las primeras 2 semanas y mediante la dirección de grupo, se hace divulgación del SIEE, dejando registro de asistencia y acta con aportes y comentarios. Al finalizar cada periodo o cuando se considere pertinente se realizan reinducciones al respecto.
3. Con Docentes:
A través de jornadas de formación; adicionalmente, se mantendrá la versión digital del mismo en la carpeta interna del SGD institucional.
4. De manera permanente a través de la página web de la institución. Igualmente, en cada uno de los boletines mensuales de comunicación se hará la divulgación de los aspectos claves de este.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 57 de 58	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO AL SIEE

Al finalizar cada periodo como parte de las funciones del director de escuela, hará seguimiento al desarrollo del SIEE, atendiendo a las situaciones que se presentan, a los obstáculos y a las fortalezas; cuando se considera pertinente deja registro en acta, la cual será usada para el emprendimiento de acciones de mejora y para ajustes para el siguiente año; además, se desarrollarán diálogos con estudiantes y con padres de familia para recolectar información al respecto.

ARTÍCULO 40. AJUSTES AL SIEE

Al finalizar el año escolar, se recogen desde el consejo académico, los requerimientos de ajustes al SIEE, el cual deberá ser aprobado en la primera sesión del Consejo Directivo del año escolar siguiente. Se tendrán además como insumo para el análisis, los registros de seguimiento recolectados durante el año, y los aportes de las instancias I gobierno escolar y los órganos de participación escolar.

CAPÍTULO IX

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

ARTÍCULO 41. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS

1. Hacer seguimiento, evaluar y ajustarlo de acuerdo con las necesidades encontradas.
2. Suministrar oportunamente los formatos requeridos para el proceso de la valoración integral de los estudiantes: actas, planillas de asistencia, formato de actas, formato de atención a padres entre otros.
3. Convocar a reuniones diagnósticas y de evaluación general del sistema.
4. Apoyar las decisiones pedagógicas que tomen los profesores cuando éstos presenten pruebas del proceso realizado con los estudiantes.

ARTÍCULO 42. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

1. Llevar a cabo todos los procesos requeridos para la evaluación de los estudiantes de acuerdo con el presente Sistema de Evaluación Institucional
2. Brindar la orientación respectiva a los estudiantes para la superación de sus dificultades
3. Diligenciar correctamente y presentar en el momento en que sea requerido por el estudiante, la familia u otro órgano evaluativo de la institución las planillas de seguimiento, así como las de los planes de mejoramiento individual.
4. Participar activamente en el seguimiento y registro de aportes propios, de padres de familia y estudiantes sobre los aspectos del SIEE